



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

25ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

Y LUIS PUIG
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

Texto de la citación

Montevideo, 6 de julio de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 7, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Centenario del Diario El Telégrafo del departamento de Paysandú. (Homenaje).
- 3º.- Día Nacional de la Miastenia Gravis. (Se declara el 2 de junio de cada año). (Carp. 3547/010). (Informado). Rep. 245 y Anexo I
- 4º.- Golda Meir. (Designación al Jardín de Infantes N° 222 del departamento de Montevideo). (Carp. 6/2010). (Informado). Rep. 3 y Anexo I
- 5º.- Ex trabajadores de la empresa Dancotex S.A. - Colonia. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para extender por seis meses la cobertura del seguro de desempleo). (Carp. 169/010). (Informado). Rep. 264 y Anexo I
- 6º.- Guarda, conservación y archivo de los documentos derivados de operaciones aduaneras. (Establecimiento de obligaciones para los despachantes de aduana). (Carp. 146/010). (Informado). Rep. 249 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3.- Proyectos presentados	6
4 y 6.- Exposiciones escritas	7, 8
5.- Inasistencias anteriores	8

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de reforzar el presupuesto del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento.	
— Exposición del señor Representante Perrachón	10
8.- Aspiración de la Intendente electa de Montevideo de mayor apoyo económico del Gobierno Central a la Comuna.	
— Exposición del señor Representante Battistoni	12
9.- Solicitud de la Comisión pro Ambulancia de Blanquillo, departamento de Durazno, al Ministerio de Salud Pública.	
— Exposición del señor Representante Tierno	13
10.- Situación de algunos hogares del INAU donde se encuentran internados menores privados de libertad.	
— Exposición del señor Representante Garino	13
11.- Reclamo sobre la necesidad de un servicio de emergencia aéreo para el departamento de Salto y la zona norte del país.	
— Exposición del señor Representante Carballo	15
12.- Asunción de la señora ex Representante Patricia Ayala como Intendente Municipal del departamento de Artigas.	
— Exposición del señor Representante Dávila	16

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	20
13.- Integración de la Cámara	17
13.- Licencias	17
21.- Preferencias	29
16, 18.- Urgencias	27, 28

VARIAS

20.- Modificación de fecha de Sesión Extraordinaria.	
— La sesión extraordinaria prevista para el día 14 de julio del corriente año, a la hora 15 (Homenaje al profesor doctor Orestes Fiandra) se realizará el día 11 de agosto a la hora 15	29

ORDEN DEL DÍA

15.- Centenario del Diario El Telégrafo del departamento de Paysandú. (Homenaje).	
—Manifestaciones de varios señores Representantes	21
—Se resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado al citado medio de prensa.....	

17.- Trabajadores de la empresa Toryal S.A. (extensión del seguro por desempleo).

Antecedentes: Carp. N°204 de 2010.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 27
- Texto del proyecto sancionado..... 27

19.- Trabajadores de la empresa Molino Carmelo S.A. (extensión del seguro por desempleo).

Antecedentes: Carp. N°205 de 2010.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 28
- Texto del proyecto sancionado..... 28

22.- Día Nacional de la Miastenia Gravis. (Se declara el 2 de junio de cada año).

Antecedentes: Rep. N°245, de junio de 2010, y Anexo I, de junio de 2010. Carp. N°3547 de 2010.

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 29
- Texto del proyecto aprobado 30

23.- Golda Meir. (Designación al Jardín de Infantes N° 222 del departamento de Montevideo).

Antecedentes: Rep. N°3, de marzo de 2010, y Anexo I, de junio de 2010. Carp. N°6 de 2010. Comisión de Educación y Cultura.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 32
- Texto del proyecto aprobado 33

24.- Ex trabajadores de la empresa Dancotex S.A. - Colonia. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para extender por seis meses la cobertura del seguro de desempleo).

Antecedentes: Rep. N°264, de junio de 2010, y Anexo I, de junio de 2010. Carp. N°169 de 2010.

Comisión de Legislación del Trabajo.

- Se aprueba una minuta de comunicación 34

25.- Guarda, conservación y archivo de los documentos derivados de operaciones aduaneras. (Establecimiento de obligaciones para los despachantes de aduana).

Antecedentes: Rep. N°249, de junio de 2010, y Anexo I, de julio de 2010. Carp. N°146 de 2010.

Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 36
- Texto del proyecto aprobado 40

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Verónica Alonso, Julio Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Aroceña, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, Juan J. Bentancor, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Beatriz Cuadrado, Antonio Chiesa Bruno, Hugo Dávila, Walter De León, Roberto Domínguez, Martín Elgue, Guillermo Facello, Julio Fernández, Zulimar Ferreira, Roberto Fracchia, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, María Elena Laurnaga, Martín Laventure, Orlando Lereté, Andrés Lima, Daniel López, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Marcelo Maute, Felipe Michelini, Martha Montaner, Daniel Montiel, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Esteban Pérez, Mario Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Gustavo Romby, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Olga Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes, y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Roque Arregui, José Bayardi, Ricardo Berois, Gustavo Cersósimo, Gonzalo de Toro, Álvaro Delgado, Carlos Gamou, Rodrigo Goñi Romero, Luis Alberto Lacalle Pou, Óscar Magurno Souto, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rodríguez, Berta Sanseverino y Jaime M. Trobo.

Faltan con aviso: Marcelo Bistolfi, Gustavo A. Espinosa, Ricardo Planchón Geymonat y Richard Sander.

Sin aviso: Gustavo Coronel y Francisco Zunino.

2.- Asuntos entrados.

“Pliego N° 24

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Metalúrgica y Pistones S.A. C/203/010

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Toryal S.A. C/204/010
- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Molino Carmelo S.A. C/205/010

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

La citada Cámara comunica que, en sesión de 6 de julio de 2010, ha sancionado el proyecto de ley por el que se establece el régimen de incompatibilidades e inhibiciones de los Alcaldes y de los Concejales.

C/163/010

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen obligaciones y responsabilidades a los despachantes de aduana, en lo relativo a la guarda, conservación y archivo de todos los documentos derivados de operaciones aduaneras.

C/146/010

- Se repartió con fecha 6 de julio

COMUNICACIONES GENERALES

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo contestan el pedido de informes del señor Representante Juan Ángel Vázquez, sobre el cumplimiento de la rotación de funcionarios públicos que cumplen tareas en áreas financieras.

C/156/010

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Antonio Chiesa, sobre las dificultades en la recepción de la señal de Canal 5 – Servicio de Televisión Nacional, en Pueblo Curtina, departamento de Tacuarembó. C/19/010

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Mario Perrachón, relacionada con la necesidad de incluir en la exoneración del régimen de horas de trabajo, al Hogar Nimmo del departamento de Colonia. C/19/010

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta la exposición realizada por el señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, en sesión de 1º de setiembre de 2009, acerca de la incompatibilidad que existiría entre el cargo que el contador Ricardo Alcorta ocupa en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y su candidatura a la diputación. S/C

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Hugo Dávila solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Minería y Geología, sobre la extracción de piedras semipreciosas en el departamento de Artigas y los controles de dicha explotación. C/202/010

- Se cursó con fecha 6 de julio

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Ivonne Passada presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se dictan normas respecto de los obsequios que reciban los señores Legisladores que ocupen la Presidencia de la Cámara de Representantes. C/206/010

- A la Comisión de Asuntos Internos

El señor Representante Felipe Carballo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "José Leandro Andrade", la Plaza de Deportes N° 1 del departamento de Salto. C/207/010

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".**3.- Proyectos presentados.**

A) "OBSEQUIOS QUE RECIBAN LOS SEÑORES LEGISLADORES QUE OCUPEN LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Se establece que serán patrimonio de la Cámara de Representantes).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dispónese que los regalos oficiales y protocolares provenientes de otros Estados o de Organismos nacionales o internacionales que le realicen al Presidente de la Cámara, serán patrimonio de la Cámara de Representantes.

Artículo 2º.- Una vez recibido un regalo, la Presidencia procederá a determinar su destino; lo que comunicará a la Secretaría de la Cámara a efectos de que se realice su registro en el inventario general de bienes.

Montevideo, 7 de julio de 2010.

IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presidencia de la Cámara de Representantes recibe habitualmente obsequios de carácter oficial o protocolar, por parte de las delegaciones extranjeras de Gobiernos o Parlamentos, Organismos internacionales, Cuerpo Diplomático, o bien de organismos públicos nacionales o entidades privadas.

Dichos obsequios se realizan tanto en ocasión de visitas de representantes de estados extranjeros, como de las demás entidades nombradas en el párrafo anterior, a la Cámara de Representantes, como también en ocasión de las misiones oficiales en el exterior que realizan anualmente los Presidentes y Presidentas de la Cámara. Se trata de obsequios que generalmente revisten no sólo un valor pecuniario sino también un importante valor artístico o histórico.

Surge claramente de las normas aplicables, fundamentalmente del artículo 106 del Reglamento vigente, que estos obsequios son entregados a quien desempeña la Presidencia de la Cámara en su carácter de representante oficial del Cuerpo. De allí surge asimismo que dichos regalos son aceptados en nombre de la Cámara, razón por la cual deben integrar su patrimonio.

Es por ello que la suscrita legisladora estima conveniente la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña, ya que despeja cualquier duda interpretativa sobre el destino de estos obsequios, ajustándolo a lo que la normativa vigente establece, y

también a la tradición de austeridad republicana que es de tanta importancia para nuestras instituciones.

En el artículo 2º se establece un procedimiento para dar destino a todos los regalos recibidos por la Presidencia, cometiéndose su registro a la Secretaría de la Cámara.

Montevideo, 7 de julio de 2010.

IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo".

B) "JOSÉ LEANDRO ANDRADE. (Designación a la Plaza de Deportes N° 1 del departamento de Salto).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase "José Leandro Andrade" la Plaza de Deportes N° 1 del departamento de Salto, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de julio de 2010.

FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José Leandro Andrade nació en el barrio La Ca-chimba, departamento de Salto, el 1º de octubre de 1901. Fue uno de los mejores jugadores de fútbol del mundo a principios del siglo XX.

Jugó en muchos clubes; los más significativos a lo largo de su carrera fueron Misiones (en el que comenzó), Bella Vista, Nacional y Peñarol.

Se destacó especialmente con la selección nacional uruguaya, en la que formó con José Nasazzi, Pedro Petrone y Héctor Scarone, entre otros, uno de los mejores equipos de la historia.

Con Uruguay fue campeón de América en 1923 y 1926, medalla de oro en los Juegos Olímpicos de 1924 y 1928 y ganó la primera Copa del Mundo de la historia, disputada en 1930. De origen modestísimo, empezó trabajando en un mercado y se hizo futbolista en los baldíos de su ciudad natal. Dotado de un físico privilegiado, ágil, fibroso y elegante, actuó como medio defensivo, y desarrolló una extraordinaria capacidad como deportista según relatan las crónicas de la época.

Estas cualidades y su carácter bohemio le convirtieron en una celebridad en Europa con motivo de su participación en los Juegos de París de 1924. Tras conquistar la medalla de oro y maravillar a aficionados y la prensa (le apodaron la maravilla negra), se

quedó un tiempo en París para ejercer de bailarín y cantor de tangos.

Disputó en total 43 partidos con la selección de Uruguay, de los cuales solo perdió tres. En 1932, conquistó el primer campeonato profesional uruguayo con Peñarol de Montevideo. En una encuesta de la revista francesa "France Football" para designar al mejor futbolista de todos los tiempos, José Leandro Andrade figuró en sexto lugar.

Fue considerado el mejor del mundo en su tiempo y comparte la selecta nómina de cracks cuya estampa luce el Hall de la Fama de la FIFA.

Falleció el 5 de octubre de 1957, enfermo de tuberculosis.

Fue, sin duda, el jugador más ganador de todos los tiempos con la camiseta celeste.

Por lo tanto consideramos que Salto, su ciudad natal, le debe un merecido homenaje.

Montevideo, 6 de julio de 2010.

FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 27)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Hugo Dávila solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de reparar la Ruta Nacional N° 30, en el departamento de Artigas.

C/19/010

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita a Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico Profesional, relacionada con la necesidad de ampliar el edificio donde funciona la Escuela Técnica de Tranqueras. C/19/010

El señor Representante Andrés Lima solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Inspección Departamental de Escuelas de Salto; y al

Municipio de Villa Constitución, en el referido departamento, acerca de la construcción de una escuela en el predio del Complejo Habitacional Progreso en esa localidad. C/19/010

Los señores Representantes Hugo Dávila y Felipe Carballo solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social; de Trabajo y Seguridad Social; de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización; y de Industria, Energía y Minería, con destino a ANCAP, para su remisión a la empresa ALUR S.A.; a MEVIR; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas; y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión, referente a varias demandas de vecinos de la localidad de Cainsa, en el citado departamento. C/19/010".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 6 de julio de 2010:

Con aviso: Antonio Chiesa Bruno, Martín Elgue, Mario García, Rodrigo Goñi Romero, Richard Sander y Mario Silvera.

Sin aviso: Francisco Zunino".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Hugo Dávila al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de reparar la Ruta Nacional N° 30, en el departamento de Artigas.

"Montevideo, 6 de julio de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En el depar-

tamento de Artigas, la vía de comunicación terrestre que une las localidades y pueblos tales como Bella Unión, Tomás Gomensoro, Baltasar Brum, Javier de Viana, Topador y Yacaré con la ciudad de Artigas, su capital departamental es la Ruta Nacional N° 30 Brigadier General Eugenio Garzón. Dicha ruta la deben recorrer todas las personas del interior del departamento que vayan a la ciudad de Artigas por distintos motivos. Entre otros, concurren a realizar cualquier trámite ante organismos públicos tales como el Banco Hipotecario del Uruguay, la Agencia Nacional de Vivienda, la Dirección Nacional de Catastro o la Corte Electoral. También es el caso de los pacientes que se atienden en el Ministerio de Salud Pública o los de la única mutualista médica de Artigas. Es también el caso de las decenas de maestros que dictan clases en escuelas esparcidas por diferentes lugares. Además, dicha ruta permite la salida de las distintas producciones agrícola-ganaderas. Si bien su construcción no data de muchos años, su estado actual es muy malo, con muchos baches y varios kilómetros sin bituminizar. A ello debe agregarse un trazado bastante complicado, lo que se encuentre agravado por la existencia de pequeños puentes sobre arroyos que cuando cae un poco de lluvia se desbordan y los sumerge, aislando por varios días todo el departamento. Es muy probable que cuando se construyó la Ruta Nacional N° 30 no se previó que iba a tener que soportar el tránsito de camiones con carga pesada transportando arroz, caña de azúcar, ganado en pie, y otros. Estos puntos y otros referentes al departamento de Artigas los dialogamos con el señor Ministro, Enrique Pintado el pasado 8 de marzo, en oportunidad de la entrevista que mantuvimos junto a la compañera, hoy electa Intendente del departamento de Artigas, señora Patricia Ayala. Por lo expuesto hacemos llegar la preocupación de las autoridades del departamento y de su población, por la necesidad de la construcción a nuevo, de la Ruta Nacional N° 30, en virtud de la financiación que, para tal caso, debería preverse en la elaboración del presupuesto nacional quinquenal. Solicitamos que esa obra, tan necesaria para la integración real del departamento de Artigas a nivel interno y con el resto del Uruguay, sea llevada adelante. A la vez, invitamos al señor Ministro a recorrer los 145 kilómetros de extensión de esa ruta, para que constate la situación actual de la misma y la necesidad imperiosa de su puesta a punto, para el desarrollo de la gente del departamento. Solicitamos, que se tenga en cuenta este planteo y su contenido. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

- 2) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura, con

destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico Profesional, relacionada con la necesidad de ampliar el edificio donde funciona la Escuela Técnica de Tranqueras.

"Montevideo, 6 de julio de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Técnico Profesional. Vengo a manifestar la inquietud que me trasmitieran varios profesores de la Escuela Técnica de Tranqueras, en el departamento de Rivera, respecto a la situación en que se encuentra dicho centro educativo. Se trata de una escuela técnica inaugurada en agosto del año pasado y que cuenta con aproximadamente 100 alumnos distribuidos en cuatro cursos. Sin embargo no solo atiende a estudiantes de dicha localidad sino también a los que proceden de zonas aledañas, como ser, rincón de Moraes, Masoller, Lunarejo y otros, del mismo departamento. El edificio es totalmente insuficiente para poder brindar la adecuada educación a tantos alumnos, dado que cuenta únicamente con cuatro salones. Me han manifestado asimismo, que se han efectuado gestiones ante las autoridades del Consejo de Educación Técnico Profesional y ANEP a efectos de obtener cinco contenedores que puedan ser utilizados como salones de clase hasta tanto se apruebe la ampliación de dicho local. Sin embargo, no han obtenido respuesta a dicha inquietud en nota que se adjunta, dado que de no contar con los mismos no podrán inscribir nuevos alumnos para el próximo año, ni tampoco inaugurar nuevos cursos. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 3) Exposición del señor Representante Andrés Lima al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Inspección Departamental de Escuelas de Salto; y al Municipio de Villa Constitución, en el referido departamento, acerca de la construcción de una escuela en el predio del Complejo Habitacional Progreso en esa localidad.

"Montevideo, 6 de julio de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Repre-

sentantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Inspección Departamental de Salto, y a la Intendencia de Salto, con destino al Municipio de villa Constitución. En respuesta a un planteo que se le formuló a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), en el sentido de la necesidad de construir una escuela en villa Constitución, en el departamento de Salto, en predios ubicados en el complejo habitacional Progreso. El arquitecto Francisco Beltrame respondió que '...la Presidencia de MEVIR ha enviado nota al CODICEN para que, de considerarlo viable se estudie la posibilidad de la firma de un convenio entre ambas instituciones para esta obra y estamos a la espera de respuesta'. De la contestación dada por MEVIR, se desprende que la institución está dispuesta a prestar su cuota parte de colaboración para hacer realidad la construcción de una escuela en esa localidad, lo que permitiría descongestionar la superpoblación que posee la Escuela Nº 100 de villa Constitución. Sabedores de que el presente 2010, es el año de elaboración y sanción de la ley de presupuesto nacional, queremos hacer llegar a las autoridades de ANEP nuestra intención de que en las obras a ser ejecutadas por esa Administración en el quinquenio 2010 - 2015, se incluya la construcción de una escuela en villa Constitución, en predios propiedad de MEVIR, ubicados en el complejo habitacional Progreso. Asimismo y, por medio de la presente exposición escrita, solicitamos a las autoridades de ANEP una entrevista o una audiencia con el cometido de transmitir personalmente la necesidad de la nueva escuela. En esa ocasión, nos acompañará el electo Alcalde del Municipio de villa Constitución. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ANDRÉS LIMA, Representante por Salto".

- 4) Exposición de los señores Representantes Hugo Dávila y Felipe Carballo a los Ministerios de Desarrollo Social; de Trabajo y Seguridad Social; de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización; y de Industria, Energía y Minería, con destino a ANCAP, para su remisión a la empresa ALUR S.A.; a MEVIR; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Artigas; y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión, referente a varias demandas de vecinos de la localidad de Cainsa, en el citado departamento.

"Montevideo, 6 de julio de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización (INC); al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), para su remisión a la empresa Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR); a la Intendencia y a la Junta Departamental de Artigas; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión; y a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR). Nuestro objetivo es traer a este ámbito una serie de preocupaciones que nos han expresado los pobladores de la localidad Cainsa, del departamento de Artigas, quienes proponen una serie de iniciativas para mejorar su calidad de vida y afianzar su residencia en el lugar. Recordemos que dicha localidad está ubicada al norte del territorio nacional. Su población, de unos mil habitantes, cuenta con una policlínica del Ministerio de Salud Pública y con la Escuela Rural N° 64, a la que asisten los hijos de los trabajadores. Luego de culminado el 6° año escolar, los adolescentes cuentan con la posibilidad de asistir al liceo de la ciudad de Bella Unión, distante unos 25 kilómetros. Algunos lugareños trabajan en la empresa ALUR S.A., otros, como dependientes de los productores de caña de azúcar; en tanto las mujeres, en su mayoría, se desempeñan en las zafras de arándanos y de la vid. Su listado de demandas incluye la solicitud de un plan de viviendas, ya que un total de sesenta y cuatro familias -según un relevamiento de la propia comisión vecinal- cuentan con una mínima infraestructura. Por otra parte, los vecinos solicitan acceder a tierras productivas que se encuentran ociosas. Aducen que muchos de ellos se anotaron en los planes que ejecuta el INC, pero que aún no han obtenido respuesta. Asimismo, requieren que se dicten cursos de capacitación laboral, para incorporar conocimientos actualizados, sobre manejo de herramientas y maquinaria de producción. Otro de los puntos que nos han señalado los vecinos del lugar es la necesidad de contar con un centro de atención a la infancia y la familia, debido al gran número de niños menores de doce años que integran esa población y cuyas madres trabajan. En Cainsa existen plantaciones de arándanos y de vid y, en época de zafra se requiere mano de obra, que es mayormente ocupada por mujeres, quienes no cuentan con un lugar al que confiar el cuidado de sus niños durante la jornada laboral. Consideramos que es prioritario atender la si-

tuación de las poblaciones más vulnerables del país, por lo que ampliamos esos reclamos y expresamos que seremos celosos seguidores de dichas gestiones ante los organismos competentes. Como lo ha señalado insistentemente el señor Presidente de la República, debemos bregar porque las familias permanezcan en el campo, en el lugar donde nacieron y eligieron para vivir. Es nuestra responsabilidad ofrecerles las condiciones adecuadas para que ello ocurra, por lo que todos los esfuerzos en ese sentido ayudarán a cumplir dicho objetivo. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas; y FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de reforzar el presupuesto del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Perrachón.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señora Presidenta: Colonia del Sacramento, desde las primeras décadas del siglo XX, ha sido centro de atención por actividades tendientes a su recuperación y puesta en valor.

En 1929 el Poder Ejecutivo eleva al Poder Legislativo un proyecto de ley de declaración de monumento histórico por el que se propone declarar "ciudad histórica el perímetro de la antigua ciudad colonial de Colonia y de interés nacional la conservación y reparación de la Calera de las Huérfanas [...]".

En 1968, por el Decreto N° 618/968, se crea el Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento, que comienza sus actividades en 1969.

(Murmullos)

—En 1971, por la Ley N° 14.040, se crea la figura de Monumento Histórico y la Comisión del Patrimonio Cultural del Uruguay.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- No es fácil llamar a silencio en todas las sesiones para escucharnos entre nosotros. La Mesa recuerda algo que estamos solicitando permanentemente.

Puede continuar el señor Diputado Perrachón.

SEÑOR PERRACHÓN.- Prosigo, con los descuentos correspondientes.

Es durante el período 1969-1971 cuando se realizan las obras insignes de Colonia, y entre 1975 y 1977 cuando se crea la mayor parte de los museos municipales y se hacen importantes intervenciones urbanas.

Ese Consejo es disuelto por el Decreto Nº 138/981, de 24 de marzo de 1981.

En 1986, por la Ley Nº 15.819, nuevamente se crea el Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento, que tendrá por cometido proyectar y realizar las obras de preservación y reconstrucción del sitio.

Entre 1990 y 1995, un nuevo impulso en obras, intervenciones urbanas y distintas formas de protección dan lugar a su declaratoria de Patrimonio Mundial.

En 1998, a través de una normativa, se declara Monumento Histórico Nacional a todos los padrones del casco histórico de la ciudad de Colonia del Sacramento, en virtud de que UNESCO exige que todos los bienes declarados Patrimonio Mundial tengan la máxima protección a nivel nacional.

La nominación del Barrio Histórico de Colonia del Sacramento en la Lista del Patrimonio Mundial se debió a la conservación de los valores que la hacían representativa de las poblaciones coloniales europeas de finales del siglo XVII, inscribiéndose en el Criterio (iv), que establece: "Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de construcción, de un conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una o más etapas significativas de la historia de la humanidad".

Por Ley Nº 15.819, las competencias del Consejo Ejecutivo Honorario son: "[...] proyectar y realizar las obras de preservación y reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento [...]". Es precisamente esta área la declarada en 1995 Patrimonio Mundial.

En 2009, el Poder Ejecutivo designó al Consejo Ejecutivo Honorario como Autoridad de Sitio Patrimonio de la Humanidad.

Las competencias municipales son las mismas que en cualquier parte del territorio. Sin embargo, aquí existe una excepción dada por el carácter patrimonial, establecida en el Tratado de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Natural y Cultural

de 1972, suscrito por Uruguay a través de la Ley Nº 14.040, por las resoluciones de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación y por las ordenanzas municipales que le otorgan al Consejo opinión prescriptiva sobre asuntos vinculados al patrimonio.

La Ley Nº 15.819 otorga competencias al Consejo en la preservación del Barrio Histórico, lo que en la conceptualización actual del patrimonio abarca aspectos que no son solo materiales.

Así como en cualquier parte del país a las competencias municipales se le imponen excepciones -como otras correspondientes a la DINAMA o al SNAP, por ejemplo, en temas ambientales-, en el caso del patrimonio sucede lo mismo. Esas excepciones operan a través del Consejo Ejecutivo Honorario. A ello se agrega otro nivel de excepciones que es la Convención de 1972, que también se ejecuta a través del Consejo Ejecutivo Honorario.

La UNESCO reclama al Uruguay un Plan de Gestión del Sitio Patrimonio Mundial desde 2002, y desde 2005 la ampliación de la declaración de Patrimonio Mundial a la Bahía e Islas de Colonia del Sacramento. El crecimiento del turismo ha sido exponencial, de la misma manera que la emergencia de residencia permanente, lo que pone al sitio en riesgo.

Asimismo, se dio por cerrado un tema que tenía ya una década: la construcción del Proyecto Marinas del Sacramento, para lo que se pidió opinión a la UNESCO, que recomendó relocalizar el proyecto.

A su vez, el Consejo asumió liderar los cambios necesarios, solicitando asistencia técnica para desarrollar un Plan de Gestión del Barrio Sur, el Área de Amortiguación y la Bahía y las Islas de Colonia del Sacramento. En la actualidad, se están llevando a cabo las negociaciones con las autoridades municipales, con los actores sociales y con la UNESCO para comenzar con el proceso de elaboración del Plan.

En estos momentos se estudia un proyecto de hotel cinco estrellas que, por su magnitud, se puede considerar un megaproyecto, lo que implica una dedicación especial a este trabajo. El proyecto es propiedad de la empresa "Los Cipreses" y se estudia en conjunto con la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, la DINAMA y la Intendencia de Colonia.

Es necesario reforzar el presupuesto de este organismo...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Solicito al señor Diputado vaya cerrando su exposición.

SEÑOR PERRACHÓN.- Finalizo, señora Presidenta.

Reitero que es necesario reforzar el presupuesto de este organismo en este momento tan delicado, porque es una inversión en un recurso productivo y cultural, es dinero invertido para que la ciudadanía valore su cultura y la desarrolle, y es generar riqueza genuina en un sector competitivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Educación y Cultura y de Turismo y Deporte, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Colonia, al Consejo Ejecutivo Honorario, a la Sociedad San Gabriel, al Grupo de Amigos del Barrio Histórico y a la radio, televisión y semanarios departamentales.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

8.- Aspiración de la Intendenta electa de Montevideo de mayor apoyo económico del Gobierno Central a la Comuna.

Tiene la palabra el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI.- Señora Presidenta: con esta presentación pretendo apoyar la iniciativa de la Intendenta electa por Montevideo, profesora Ana Olivera, que aspira a un mayor apoyo económico del Gobierno Central a la Comuna. ¿En qué fundamento esta aspiración? Montevideo implica una doble condición: es capital departamental y, a la vez, capital del país, lo que involucra una única gestión de ambas condiciones. Esto, señora Presidenta, no es menor; significa que el montevideano debe sostener la condición de ciudad capital del país. Sin duda, ello le implica algunos beneficios. Sin embargo, el aporte que hace el Gobierno Central representa cerca del 9,5% del Presupuesto Municipal, cuando para algunos departamentos esta cifra supera el 50%. No creemos que una distribución proporcional sea justa; creemos que la situación actual es insostenible para la ciudad.

En el año 2006, el promedio nacional de presupuesto por habitante fue de \$ 5.400. Montevideo tuvo un presupuesto por habitante de \$ 5.200, o sea la media del país. Sin embargo, las cifras del aporte na-

cional a cada una de las Comunas proporcionan otra información: la media nacional fue de \$ 1.600 por habitante, mientras que para Montevideo fue de \$ 500, la más baja de todo el país.

Veamos qué implicancias tiene la doble condición: una ciudad que es capital departamental y nacional. Midámosla por algunas de las fuentes de recursos genuinos de la Comuna: la contribución inmobiliaria. Esta implica, en la actualidad, el 30% de los ingresos de la ciudad de Montevideo.

Un hecho reciente y relevante fue que se modificó radicalmente el sistema de contribución inmobiliaria, por lo que se desplomó -¡por fin!- un sistema injusto por el cual, desde décadas, la ciudad de bajos recursos financiaba a algunas zonas de altos recursos. A partir de su implementación, el 60% de la población pasó a pagar lo mismo o menos. Pero, ¿todo inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo paga contribución inmobiliaria? En este Cuerpo votamos exoneraciones de edificios públicos, centros educativos privados, embajadas y cuarteles; también exoneramos patentes de rodados, pero volvamos a los inmuebles. Otros datos: en Montevideo hay 1.427 inmuebles del Estado exonerados y 1.842 inmuebles de instituciones deportivas, religiosas y de enseñanza. Por ser capital, Montevideo concentra gran cantidad de inmuebles de enorme valor.

Continuemos por la vía de los ejemplos: si la Universidad de la República tuviera que pagar contribución inmobiliaria, esta sería de aproximadamente \$ 310.000; \$ 340.000 pagaría la sucursal 19 de Junio del Banco República. ¿Cuánto debería pagar entonces, por ejemplo, un cuartel como el Batallón de Infantería N° 13, de aproximadamente 30 hectáreas? ¿Cuánto los grandes centros educativos privados de Carrasco? ¿Cuánto debería aportar el Palacio Legislativo y su entorno como contribución inmobiliaria? Somos conscientes de que el deteriorado entorno del Palacio debe ser resuelto por el Poder Legislativo; es una mancha urbana y este Poder del Estado no ha dado señales de contribuir al menos con esta mejora para la ciudad.

Y a todos esos inmuebles exonerados la Comuna debe brindarles servicios, como corresponde, es decir que los montevideanos deben asumir con este tributo -digamos de interés nacional- su condición de capitalinos.

Pero esto de la contribución inmobiliaria no es lo único que Montevideo acarrea por ser capital del país; asimismo concentra áreas logísticas como ANCAP,

UTE, AFE y el Puerto, cuyos impactos territoriales también asume el montevideo. Deberíamos reflexionar sobre la condición de la pobreza en la gran ciudad que adquiere características peculiares y diversas y que en parte asume la Comuna.

Por lo tanto, señora Presidenta, no me parece un abuso la aspiración de la profesora Olivera de que el Gobierno Central aumente el aporte a la Intendencia Municipal de Montevideo, así como la elaboración de una ley de capitalidad, como han estado obligados a realizar otros países.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a AFE, a la Administración Nacional de Puertos, a AN-CAP, a UTE, a los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas, a la Intendenta electa de Montevideo, profesora Ana Olivera, al Departamento de Planificación Urbana de la Intendencia Municipal de Montevideo, a los medios de comunicación "La República", "La Diaria" y "El País", pues han manifestado interés por el tema y a la periodista María Inés Obaldía, por el mismo motivo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Solicitud de la Comisión pro Ambulancia de Blanquillo, departamento de Durazno, al Ministerio de Salud Pública.

Tiene la palabra el señor Diputado Tierno.

SEÑOR TIERNO.- Señora Presidenta: desde hace años las localidades del interior profundo de nuestro departamento han tenido problemas con las ambulancias para traslados de pacientes de ASSE hacia la capital departamental. Esto no es solo sucede en Durazno, sino en la mayoría -por no decir en todos- de los departamentos del interior.

Con el tiempo los vecinos se han organizado y gracias al trabajo llevado adelante han conseguido fondos para la compra de ambulancias. Esto se logró en la ciudad del Sarandí del Yi, en el pueblo El Carmen y, recientemente, en el pueblo La Paloma. Los vecinos de pueblo Blanquillo y alrededores han segui-

do ese camino, pero falta el último paso para que se vea recompensado su esfuerzo de tanto tiempo.

Recibimos una carta de la Comisión pro ambulancia Blanquillo, que pasamos a leer: "[...] Por medio de la presente le comentamos que el grupo de apoyo 'Una Ambulancia para Blanquillo', mediante distintos beneficios ha recaudado la suma de US\$ 34.550, suma que ha sido donada al M.S.P. quien lo aceptó.- Desde el año 2009, estamos gestionando con el mencionado Ministerio, la adquisición de la ambulancia, se efectuó la licitación" -resultando ganadora una empresa del medio- "[...] a la cual se le comprará una Mercedes Benz, Sprinter 313. El expediente de la adquisición de este vehículo está identificado como L.A.30/10, el cual se encuentra desde el 02/06 en la División Contable Patrimonial, el cual ya está con resolución de adjudicación firmada, pero no ha llegado al Departamento de Adquisición y Compras por causas que desconocemos.- Deseamos que esto se resuelva a la brevedad posible, ya que el dinero está disponible para esta adquisición, y tememos que ante una demora suba el precio del vehículo y el dinero que tenemos reunido no alcance para esta compra.- Esperamos una pronta y favorable resolución.- Atentamente.- Grupo de Apoyo 'Una Ambulancia para Blanquillo'".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE y a la Junta Departamental de Durazno.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

10.- Situación de algunos hogares del INAU donde se encuentran internados menores privados de libertad.

Tiene la palabra el señor Diputado Garino.

SEÑOR GARINO.- Señora Presidenta: en el día de hoy asumen las autoridades del INAU. ¡Vaya si eso es sensible para nuestro país! El INAU asiste a unos setenta mil jóvenes con diversas problemáticas, que a veces no pasan por la mejor situación.

Hoy me voy a concentrar en los menores privados de libertad. Voy a hablar sobre las violaciones a

los derechos humanos que se producen en esos recintos, principalmente en la Colonia Berro. Hubo varios informes negativos, como el Informe Novak de la Comisión de Derechos del Niño del Uruguay, y visitas desde el extranjero, como la de los miembros de la OMCT, en el mes de mayo del corriente año, en las que se realizaron distintas observaciones.

También me quiero remitir a una denuncia que realizó el sindicato del INAU a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara. El sindicato alcanzó un CD con 77 fotografías y denunció una preocupación real respecto a su ámbito laboral. A los pocos días, los integrantes del sindicato se vieron envueltos en un sumario administrativo en el que se los acusaba de falta grave, con las consecuencias que ello apareja. De alguna manera, se los acusaba de violar la intimidad de los menores. Creo que eso es grave e, inclusive, puede aparejar alguna persecución sindical.

En esta institución hay varios problemas, y uno de ellos es el hacinamiento. En más de una oportunidad, la Suprema Corte de Justicia y la OMCT han hecho recomendaciones para que, precisamente, la privación de libertad de los menores sea utilizada como última medida, haciendo hincapié en las medidas alternativas. Eso no sucede, lo que ocasiona hacinamiento. Cuando un Hogar con capacidad para 18 o 20 personas alberga a 30 o 40, se trabaja de manera disfuncional y eso apareja que la gestión no sea eficiente.

A su vez, ha habido distintas problemáticas con la gestión del INAU. Desde 2006 hasta la fecha, unos 700 trabajadores han recurrido al retiro anticipado, no obstante lo cual la plantilla de trabajadores aumentó de 3.700 a 4.500. Con eso toda la gestión se está distorsionando. A pesar del incremento en la cantidad de funcionarios, en lugares donde existe más sensibilidad y antes había tres o cuatro funcionarios, ahora hay uno o dos. Eso se subsana con horas extra de esos funcionarios, que a veces tienen que trabajar no solo ocho, sino diez, doce o catorce horas. Esas horas extra ocasionan sobrecarga a los trabajadores y también generan un pago excesivo, que redundará en perjuicios y déficit para el INAU.

En definitiva, me parece que hay tres temas centrales. En primer lugar, la violación a los derechos humanos. En segundo término, las constantes fugas. ¡Y vaya si eso es problema para la sociedad, ya que en el INAU hay menores que están internados, precisamente, por rapiñas y homicidios! Se habla de unas

setecientas a mil fugas por año, cifra no menor, preocupante, que implica un desafío para la Presidencia del INAU que asume en el día de hoy. En tercer lugar, hay un tema de mala gestión.

La semana pasada recibí la invitación del sindicato del INAU para asistir al noveno aniversario del Hogar Ituzaingó, que no sé si es una excepción pero sí un hogar con matices diferentes, que desarrolla una buena gestión. Allí vi cosas muy positivas, entre ellas, el compromiso de los trabajadores. Sin embargo, me encontré con tres cosas malas que hoy quiero compartir con todos ustedes. La primera es que había un aula que decía: "Clases de Secundaria", y estaba cerrada desde hacía dos años. Hay jóvenes que a veces están encerrados tres o cuatro años, y tendrían la posibilidad de aprovechar el tiempo cursando algún año de Secundaria. ¡Vaya si eso es importante para la reinserción de los jóvenes, especialmente cumpliendo con lo que mandata nuestro Código de la Niñez y la Adolescencia desde el año 2004 con relación a las políticas educativas! Si esa aula está vacía, ocasiona un gran perjuicio.

Otro de los hechos que pude observar es que mientras estaba en la Colonia Berro un ómnibus de COPSA pasó por delante de mí. Yo pregunté: "¿por qué un ómnibus de COPSA pasa por acá?". Me contestaron: "Es para ahorrar camino". Esto es trágico. Tal vez esta sea alguna de las puntas por las que se fugan mil personas. Si entra un ómnibus a un recinto penitenciario, vaya uno a saber las cosas que entran y los miles que salen.

Lo tercero que quiero comentar es que cuando entré a la Colonia había un clima de festejos. A eso de la hora 14 ya estaban las cámaras tomando imágenes. Me preguntaron: "¿Usted quién es?". Dije: "Soy el Diputado Juan Garino". Respondieron: "¡Ah, pase!". No anotaron el número de la chapa del vehículo ni me pidieron algún documento, ya sea el que acredita que soy Diputado o la cédula de identidad. Cuando entré al Hogar tampoco me pidieron documentos. O sea que entré, estuve en contacto con menores privados de libertad, homicidas -el 80% de ellos está allí por homicidio-, y nunca me pidieron documentación.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha expirado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR GARINO.- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia del

INAU, al Ministerio de Desarrollo Social, a la Presidencia de la República, a la Comisión de Derechos Humanos de este Cuerpo, a la Comisión de Educación y Cultura de ambas Cámaras y a las Intendencias Municipales de Montevideo y Canelones.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Reclamo sobre la necesidad de un servicio de emergencia aéreo para el departamento de Salto y la zona norte del país.

Tiene la palabra el señor Diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señora Presidenta: en el día de hoy queremos transmitir en este ámbito nuestra preocupación por la falta de un servicio de emergencia aérea en el departamento de Salto y la región de influencia, para las zonas del interior profundo, en definitiva, para todo el norte del país.

Allí no se cuenta con un avión ambulancia para los traslados de urgencia desde las zonas más alejadas hasta los centros urbanos. Fue por ello que, debido a una iniciativa que compartimos con un Edil de la Junta Departamental de Salto en el año 2007, se solicitó por parte de dicha Junta que una avioneta incautada en un resonante caso contra el narcotráfico en ese departamento fuera destinada a tales fines.

Más tarde, el 15 de setiembre de 2007, esta propuesta fue planteada y avalada por la unanimidad de los participantes del Congreso Nacional de Ediles, a través de una declaración. Sin embargo, en aquel momento no fue posible obtener la aprobación de las autoridades nacionales competentes. Cabe recordar que antiguamente Salto poseía un servicio de avión ambulancia, que fue eliminado en el año 1985 por falta de rubros.

Con el apoyo del Centro de Aviación de Salto, en el año 1937 se contó con el primer avión a fin de ser utilizado como escuela y para prestar servicios a la comunidad. Desde ese momento, la parte más aislada del departamento comenzó a contar con apoyo para el traslado de enfermos o necesitados de atención médica urgente. Luego, en 1942, mediante una cam-

paña de colaboración de ciudadanos de Salto, se realizó una colecta pro avión ambulancia, que permitió comprar un aparato en Estados Unidos de América. Sería el primer avión ambulancia de América del Sur. Un segundo avión fue adquirido en 1945 y el tercero llegó en 1965 para cubrir al departamento de Salto y la región. El Centro de Aviación de Salto se hacía cargo del proyecto, aunque con apoyo permanente de distintas Comisiones de ciudadanos. El Ministerio de Salud Pública colaboraba con combustible, con el equipo técnico y con los insumos. Como dijimos, por falta de apoyo del Ministerio de Salud Pública este servicio dejó de funcionar en 1985.

El Centro de Aviación de Salto siguió contando con los aviones pero el usuario debía pagar una cuota especial para realizar los traslados, por lo que dejó de ser un servicio social al alcance de todos.

El operativo policial antidroga realizado en Salto en el año 2007 permitió incautar una avioneta bimotor para seis o más plazas, con todo el equipamiento tecnológico aeronáutico actualizado. Ello originó la idea de destinar el aparato a los fines señalados.

En conocimiento de que esa avioneta se encuentra inactiva -seguramente debe continuar en poder del Estado- insistimos con la solicitud porque creemos que el tema debe estar en la agenda pública, como un problema a resolver. De pronto la fórmula que sugerimos no es la más indicada pero consideramos que entre todos debemos hacer un aporte para encontrar una respuesta a esta sentida demanda social.

Los Ministerios de Defensa Nacional, Salud Pública y del Interior, ASSE, las Intendencias de la región y el sector privado de la salud podrían coordinar esfuerzos para llevar a cabo la iniciativa. Pensamos en cuántas vidas se podrían salvar, en cuánto podemos ayudar a los habitantes de Salto, de Rivera, de Tacuarembó, de Artigas, de Río Negro y de Paysandú al contar con este servicio. Dejamos planteada esta inquietud esperando la comprensión y la atención de las autoridades competentes en esta materia.

Solicitamos, señora Presidenta, que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor Presidente de la República, a los Ministerios de Salud Pública y del Interior, a la Junta Nacional de Drogas, a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de Salto, Tacuarembó, Artigas, Río Negro, Rivera y Paysandú, a la Mesa Permanente del Congreso Nacio-

nal de Ediles y a los Diputados de los departamentos que hemos mencionado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

12.- Asunción de la señora ex Representante Patricia Ayala como Intendente Municipal del departamento de Artigas.

Tiene la palabra el señor Diputado Dávila.

SEÑOR DÁVILA.- Señora Presidenta: antes que nada, vaya mi agradecimiento a la compañera María Elena Lurnaga, quien me cedió su turno para hacer uso de la palabra en esta media hora previa. Pensábamos manifestarnos en la sesión de ayer, pero no pudimos hacerlo por razones reglamentarias, ya que no estuvimos en el momento en que se votó la renuncia a esta Cámara de una cantidad de legisladores.

Entendemos que en esta instancia es importante hacer mención a hechos relevantes para nuestro departamento, que podríamos calificar de históricos. Sin duda, en esta oportunidad podríamos mencionar algunas de las varias carencias que hay en nuestro departamento, pero preferimos hacer referencia a algo histórico. El 9 de mayo, por primera vez en el departamento de Artigas se produjo el triunfo histórico de nuestra fuerza política, el Frente Amplio. En la jornada de ayer se votó en este ámbito la renuncia de la compañera Patricia Ayala, quien mañana a la hora 13 asumirá como Intendente de Artigas. Es la primera vez que la Intendencia de ese departamento tiene como titular a un representante del Frente Amplio.

Se trata del departamento más alejado del país, el que tiene mayor índice de desocupación y menor ingreso per cápita. ¡Vaya responsabilidad que asumirá la compañera Patricia Ayala en la jornada de mañana de llevar al departamento de Artigas, junto con toda nuestra fuerza política, al sitial que siempre debió ocupar en el país! Esta compañera es una profesional, madre, militante de nuestra fuerza política desde hace mucho tiempo, hija de dos compañeros importantes, también de nuestra fuerza política: Dolores y Onito Ayala. Para ellos vaya nuestro abrazo en esta oportunidad.

Decíamos que se trata de un hecho histórico y vaya si será importante resaltarlo. En esta oportunidad no podemos quedarnos únicamente con el hecho de que el triunfo se dio por la forma como nuestra fuerza política encaró la campaña. También tenemos que mencionar las conquistas que logramos en el departamento a lo largo de toda la vida de nuestra fuerza. Sería muy mezquino y falto de memoria si en esta oportunidad, cuando hacemos mención a este triunfo histórico, no recordáramos cómo nuestra fuerza política, a partir del año 1971, se instaló en el departamento y empezó a pasar las mil y una por ser de izquierda. Recordamos cómo los militantes en nuestro departamento eran señalados cuando se les decía: "comunistas" o "tupamaros". Aun siendo nosotros niños en edad escolar, con pantalones cortos, teníamos que aguantar que algunos vecinos nos llamaran de ese modo con la intención de insultarnos. Muchos de los vecinos que decían eso, hoy tienen en sus casas los pegotines del Frente Amplio. Por suerte se dieron cuenta del error que cometieron en su momento.

También debemos recordar a compañeros que dieron mucho más que la entrega y el sacrificio, que fueron capaces de dar la vida, en primera instancia para recuperar la democracia, y luego para que el Frente Amplio estuviera, como ocurrirá en la jornada de mañana, festejando el triunfo en Artigas. Recordamos, entonces, a Saúl Facio, un compañero que fue Secretario del Partido Comunista y muerto en los cuarteles de Bella Unión; a Dante Porta, quien por el delito de ser dirigente del Frente Amplio fue muerto en el año 1976 también en los cuarteles de Bella Unión; a Díaz Méndez, un veterano que con su carro recorría distintas estancias vendiendo mercaderías y en las campañas electorales iba al pueblo a buscar listas para entregar en lugares rurales -en algunos casos no sabíamos de quiénes eran esos votos, pero eran votos frenteamplistas logrados por esta forma de militancia-; y a otros compañeros anónimos.

Sin duda que para nosotros es muy importante recordar todas las instancias que tuvimos los frenteamplistas, junto a los trabajadores, defendiendo la agroindustria azucarera de Bella Unión, en las marchas cañeras, junto a los "peludos", y en épocas más recientes, en el año 2002, cuando tuvimos que venir a Montevideo y a Punta del Este a defender la producción de caña de azúcar con los trabajadores del ingenio azucarero. Estas son las cosas que nos permitirán,

en la jornada de mañana, festejar con todo el pueblo artiguense un logro histórico para el Frente Amplio.

Finalmente, quiero hacer un agradecimiento. En el día de ayer asumí como titular esta banca del Parlamento y voy a aprovechar la oportunidad para reconocer la actitud política del Movimiento de Participación Popular, por respetar el acuerdo efectuado con el Partido Comunista. También vaya mi agradecimiento al Partido Comunista, que brinda a un repartidor de diarios la oportunidad de ejercer la representación del departamento de Artigas en el Parlamento.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras pase a la compañera Intendenta Municipal de Artigas, Patricia Ayala, a la Mesa Política del Frente Amplio de ese departamento, al Movimiento de Participación Popular y al Partido Comunista.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lereté.

Del señor Representante Gustavo Cersósimo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Zunino.

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 13 y 14

de julio de 2010, convocándose al suplente siguiente, señora Marta Marizcurrena.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 13 y 14 de julio de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Lazo.

Del señor Representante Rodrigo Goñi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de julio de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Coronel.

Visto la licencia en misión oficial oportunamente votada al señor Representante Carlos Gamou, por el período comprendido entre los días 6 y 11 de julio de 2010 y ante la denegatoria del suplente convocado, se convoca por el período comprendido entre los días 7 y 11 de julio de 2010, al suplente siguiente señor Julio Balmelli".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, para el miércoles 7 de julio del presente año.

Sin otro particular, la saluda atentamente,

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de julio de 2010, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 7 de julio de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”.

"Montevideo, 7 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por razones personales, el día 7 del corriente.

Sin otro particular la saludo atentamente,

GUSTAVO CERSÓSIMO
Representante por San José”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de julio de 2010, al señor Representante por el departamento de San José, Gustavo Cersósimo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 7 de julio de 2010, al suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 1010 del Lema Partido Colorado, señor Francisco Zunino.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”.

"Montevideo, 24 de junio de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales los días 13 y 14 de julio de 2010.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera”.

"Montevideo, 24 de junio de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Motiva la presente informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto para suplir al Diputado Gerardo Amarilla los días 13 y 14 de julio del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Óscar Muslera”.

"Montevideo, 24 de junio de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

Motiva la presente informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto para suplir al Diputado Gerardo Amarilla los días 13 y 14 de julio del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Roberto Araújo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de julio de 2010.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Roberto Araújo y Óscar Muslera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 13 y 14 de julio de 2010, al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Roberto Araújo y Óscar Muslera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Nacional, señora Marta Marizcurrena.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”.

"Montevideo, 5 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por los días martes 13 y miércoles 14 de julio del corriente año, según lo establecido en el artículo 1º, inciso tercero, de la Ley N° 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha”.

"Montevideo, 5 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo los días 13 y 14 de julio del presente año.

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
Raúl Servetto”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra Huelmo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de julio de 2010.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Raúl Servetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 13 y 14 de julio de 2010, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra Huelmo.

2) Acéptase por esta vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Raúl Servetto.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 13 y 14 de julio de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Frente Amplio, señora Sandra Lazo.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO”.

"Montevideo, 7 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia el día 7 del presente mes, por motivos personales.

Atentamente.

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de julio de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 7 de julio de 2010, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 7 de julio de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Gustavo Coronel.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

Montevideo, 6 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, la saluda atentamente.

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 6 de julio de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, la saluda atentamente,

Javier Salsamendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia en misión oficial, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 6 de julio de 2010, convocó al señor Pablo Álvarez, para ejercer la suplencia correspondiente por el período comprendido entre los días 6 y 11 de julio de 2010.

III) Que, por esta vez, el señor Pablo Álvarez presenta la negativa correspondiente a la convocatoria, así como también el suplente siguiente señor Javier Salsamendi.

RESULTANDO: Que procede convocar al suplente siguiente para ejercer la representación referida por el período comprendido entre los días 7 y 11 de julio de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Pablo Álvarez y Javier Salsamendi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 7 y 11 de julio de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 7373 del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 2010.

VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

14.- Aplazamientos.

—Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

15.- Centenario del Diario El Telégrafo del departamento de Paysandú. (Homenaje).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Centenario del diario El Telégrafo del departamento de Paysandú. (Homenaje)".

En este sentido, queremos saludar y destacar la presencia en el palco del señor Martín Baccaro, Gerente General, y del señor Alberto Baccaro, Director del diario "El Telégrafo".

Tiene la palabra el señor Diputado Rombys.

SEÑOR ROMBYS.- Señora Presidenta: hablar de los grandes medios de comunicación, más que nada de medios escritos, como en este caso el homenajeado diario "El Telégrafo" con motivo de los cien años de su fundación, seguramente no es tarea fácil para nadie. En particular, a mí me ha resultado sumamente difícil, en el sentido de por dónde encarar un homenaje a una empresa, a un medio periodístico con estas características. Pensé si había que tomarlo por el lado del tiraje, del prestigio de su equipo de periodistas, por el rol que cumplió y que cumple en la sociedad, o por el papel que le cupo en el desarrollo del departamento.

Entre los años 1945 y 1948, cuando empezó el auge industrial en Paysandú, el diario "El Telégrafo" fue una de las empresas que precisamente lo apoyó y lo llevó adelante; hizo al Paysandú industrial. Este diario cuenta con todo lo que tienen los grandes medios. Personalmente, quiero destacar algunos aspectos que pueden parecer menores, pero de alguna manera y a lo largo de todo este tiempo han contribuido a que el diario "El Telégrafo" sea lo que es hoy. Siempre decimos en Paysandú que el diario "El Telégrafo" es el que marca la agenda a cualquiera que esté en el ámbito político. Esto es incontrastable en el departamento. Por lo tanto, tengan claro compañeros, colegas, que si alguno de ustedes va a Paysandú y no aparece en el diario "El Telégrafo" no va a ser noticia. Eso hay que tenerlo clarito.

El diario "El Telégrafo" es, precisamente, referencia para el resto de los medios de prensa de Paysandú. No sé si esto es bueno o malo en sí mismo, pero es así. No tiene más vuelta. Es un generador de opinión, más allá de que guste o no; es eso. Y eso lo lo gran solo los grandes medios de comunicación, no alguien que simplemente se lo proponga.

Se da un contrasentido con este diario, pues sin lugar a dudas es el que más se lee, pero no es el que más compran los sanduceros. Esto, aunque parezca una cuestión mínima, tiene una importancia determinante: la gente se organiza en torno a la lectura de un diario. Obviamente, esto lo viví desde chico. El diario, por lo menos en mi barrio, no lo compraba una familia, se leía en colectivo. No sé si en todos lados sucedía así, pero en mi barrio pasaba: un día lo pagaba un vecino, otro día lo pagaba otro, el diario pasaba de una casa a la otra, de una mano a la otra. Entonces, uno de los roles fundamentales de este diario es, precisamente, el de elemento integrador de la sociedad a lo largo de todos estos años. Con todo respeto digo que es un simple papel integrando a los vecinos, no para lograr una misma opinión con respecto a lo que se estuviera tratando -en realidad, siempre generaba todo lo contrario-, pero sí para nuclearlos en torno a ese diario. Te podías enojar con el vecino que a veces se lo llevaba, pero esa relación que lograba el diario "El Telégrafo" entre los vecinos se ha perdido a raíz del surgimiento de los medios electrónicos.

Siempre digo que este diario es como de la familia, que tiene todas las características de un familiar: no lo elegís, porque después de cien años está ahí, no hay vuelta. Personalmente, he discrepado con la línea del diario y también lo ha hecho la fuerza política que integro, el Frente Amplio. Hemos conversado al respecto con el Director Alberto Baccaro, que hoy por suerte está en el palco. Sin embargo, más allá de las diferencias y de las discrepancias que podamos tener, siempre está a mano para las consultas de todos los días, para ver qué está pasando en la ciudad, en el país. Uno se puede enojar por lo que publicó o no publicó, pero como cualquier pariente, más allá de las discrepancias, el diario siempre termina viniendo a tu casa.

Algo que logra superar las diferencias, o por lo menos ubicarlas en el lugar que corresponde, son los aniversarios, y este es uno de los casos que, creo, es fundamental para seguir adelante.

Quiero hacer llegar a la familia Baccaro, a Alberto, a Martín y a todos los integrantes del diario "El Telégrafo", mi mayor reconocimiento por el aniversario de sus cien años de fundación, por su aporte a la cultura y al desarrollo de Paysandú. Mis más sinceras felicitaciones a todos los trabajadores de este gran diario del norte.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Otegui.

SEÑOR OTEGUI.- Señora Presidenta: debo decir con emoción, como Representante en este Cuerpo por mi departamento de Paysandú, que el 1º de julio pasado se cumplieron los cien años de la fundación del diario "El Telégrafo".

En una lluviosa y fría tarde de julio de 1910, así lo marcaba la crónica del primer día del diario, nacía para orgullo de nuestro departamento algo que ya es parte de la historia de los sanduceros y de la región: "El Telégrafo". Los protagonistas de la idea fueron el periodista nacido en Italia, Ángel Carotini, y otro coteráneo afincado en 1900, Miguel Arturo Baccaro, cuya tarea era la de organizar espectáculos de zarzuela, teatro y cine.

Los comienzos fueron de forma por demás artesanal, ya que se utilizaban manualmente tipos, es decir, pequeñas piezas de metal que llevaban grabado en relieve el dibujo de una letra, número o signo de puntuación, y los tipógrafos armaban cada página colocando un tipo al lado de otro dentro de un marco de hierro. La forma pasaba luego a la impresora con un motor a gas.

En aquella época de 1910, en las calles de Paysandú había otras tres publicaciones: "El Paysandú", "El Diario" y "El Uruguay", pero la línea editorial de "El Telégrafo", a decir de sus fundadores, era liberal y no estaba aferrada a ninguna línea política apostando, como lo hace hasta estos días, a defender lo local y lo regional.

El diario se pronunciaba en su primer número como obra de "tenaces sostenedores de la autonomía departamental y de la descentralización administrativa, y lo seremos" -escribían- "aun cuando estemos convencidos de que la realización completa de este bello ideal político se mantenga todavía fuera del alcance de nuestra visual democrática".

A este proceso de crecimiento incesante del periódico se suma la trágica muerte de Ángel Carotini en 1923, pasando la sociedad a dominios de la familia Baccaro.

La tecnología en las artes gráficas mejora y es así que en 1927 "El Telégrafo" se moderniza, agregando a sus talleres de impresión la primera linotipo. Esta funcionaba con un horno a gas para fundir el

plomo con el que -ya líquido- se rellenaban los moldes de las letras.

En la década del cuarenta, Fernando José Baccaro, nacido en 1903, y su hermana política Argentina Pesce González -administradora del diario entre 1932 y 1977-, dieron a "El Telégrafo" un nuevo impulso. Fernando José Baccaro fue uno de los protagonistas de la llamada revolución industrial sanducera de esa década dando, desde las páginas del diario, un apoyo incondicional a cada uno de los emprendimientos que surgían e integrando los primeros directorios de cada uno de ellos.

En 1933, "El Telégrafo" publica una nota realizada a Carlos Gardel -quien se encontraba de visita en Paysandú- y es en ese momento cuando reconoce su nacionalidad oriental y haber nacido en Tacuarembó. Muchos historiadores y defensores de la nacionalidad del "Zorzal Criollo" han utilizado esa nota como prueba en cuanto discusión sobre el tema ha surgido.

En 1948, con la modernización en la impresión, se adquiere una rotoplana, que empleaba papel en bobinas del ancho del ejemplar. Imprimía, doblaba y contaba hasta tres mil quinientos ejemplares de doce páginas, por hora.

Tenemos que recordar que "El Telégrafo" fue testigo de varios acontecimientos de la historia de nuestro país y de nuestro departamento. En su línea editorial se enfrentó a la dictadura de Terra y al gobierno militar que se había instalado en el país en la década del setenta, publicando en su edición dominical la opinión del doctor Enrique Tarigo.

En la década del setenta, quienes vivíamos en el interior del departamento de Paysandú, por la zona de Tres Árboles, aguardábamos el pasaje del motocar, único medio de transporte de pasajeros, y la llegada de "El Telégrafo". El diario era y es para la cultura de los habitantes de la zona un aporte muy significativo, ya que los alumnos de la Escuela Rural Nº 60 -entre los que se encuentran mis hijos- recibían la publicación y ayudaban al maestro a marcar tareas en base a cierta información aparecida.

En 1966, Fernando Miguel Baccaro ocupa la Dirección del diario y su hermano Enrique el cargo de administrador -quien lo desempeña hasta estos días-, continuando de esta forma la tarea iniciada por sus mayores. Durante la dirección de Fernando Miguel Baccaro hasta su fallecimiento en 2006, "El Telégrafo" continuó

su senda de constante crecimiento, tanto en tecnología como en penetración en la región, posicionándose como uno de los diarios más importantes del Uruguay interior. Lo sucedió en sus funciones su hijo, Fernando Alberto Baccaro, quien asume la dirección manteniendo la línea periodística basada en la responsabilidad y en la ética marcada por sus antecesores.

En este siglo XXI, "El Telégrafo" se coloca nuevamente a la vanguardia en tecnología, al ser el primer diario en el país -y uno de los primeros en América del Sur- en incorporar el CTP, es decir, un sistema que permite transferir por medio de un potente láser ultravioleta la imagen completa de la página directamente en la chapa de aluminio de manera mucho más precisa, limpia y rápida.

Con orgullo podemos decir que los lectores de "El Telégrafo" encuentran en el diario, así como en el resto de sus publicaciones -con secciones como Deportes, Gurises en Acción y las revistas Gurises, Quinto Día y Oportuno, que en forma semanal llegan a sus lectores-, información y esparcimiento.

En el marco del proyecto "El Telégrafo en el aula", todas las escuelas públicas y privadas, urbanas y rurales del departamento, y varias escuelas de la región, acceden a sus ejemplares. Con ellos pueden trabajar en forma adecuada en la actualización de las noticias. Rescato el apoyo absoluto que dicha empresa ha dado, y continua dando, a todo emprendimiento periodístico escrito en la región.

Como hombres públicos, estamos sometidos a la crítica o al reconocimiento a través de los medios de prensa, pero siempre dentro de los límites del respeto hacia la persona. Podemos estar de acuerdo o no con la línea editorial, pero para quienes cada día en la cosa pública tenemos que rendir cuentas a nuestros conciudadanos, la crítica favorable es muy importante porque nos hace seguir adelante y la desfavorable nos hace mejorar.

Por lo tanto, como sanducero por opción, me siento orgulloso de contar con un medio periodístico que es el más antiguo en forma ininterrumpida y con un rumbo trazado, que apunta al desarrollo de Paysandú y de la región, como marcaron sus fundadores. Quiero resaltar que en el marco de los festejos de los cien años, la dirección del diario tuvo la muy buena idea de convocar a tres ex Presidentes de la República, como los doctores Batlle, Sanguinetti y Lacalle y al

señor Vicepresidente de la República, contador Astori -se trata de cuatro hombres que representan las distintas líneas de opinión del país-, para preguntarles qué visión tenían de nuestro Uruguay para los próximos años.

A través de estas palabras felicito a los actuales conductores, a los trabajadores y colaboradores y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a dicho diario.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Verri.

SEÑOR VERRI.- Señora Presidenta: sin duda es un orgullo para mí como sanducero estar representando a mi departamento cuando el diario "El Telégrafo" cumple cien años. No es un tema menor hablar del decano de la prensa del Uruguay y de un diario que en estos días -el 1º de julio- cumplió cien años ininterrumpidos desde su fundación.

La época del novecientos fue la de nuestra generación más creadora que, conjuntamente con las ideas literarias y filosóficas -por lo que se la conoce-, enmarca un conjunto de hombres y de mujeres que supieron comprender el sentido de la época en la que vivían, aceptar sus desafíos y dar una cabal respuesta, fundando aquel modelo de sociedad que todos miramos con añoranza y que en no pocos casos deseáramos reproducir para devolver a nuestro tiempo aquella justicia en libertad que le caracterizó, así como también el empuje emprendedor.

Fue en ese comienzo del siglo XX que nuestro país terminaba un período histórico de guerras civiles y enfrentamientos. La estabilidad política se asomaba en el horizonte de la mano de José Batlle y Ordóñez. El "Batllismo" -como más tarde se denominará esa época- estaba comenzando a fundar lo que sería un nuevo país y un nuevo orden social.

Es en este contexto y en ese ya lejano 1910 que el 1º de julio, en nuestra querida ciudad de Paysandú, nace el diario "El Telégrafo". Fue eslabón de una cadena de publicaciones -como decía nuestro compañero Otegui- y su antecesor más lejano lo constituye el diario "El Obrero", fundado en 1879 y en circulación por aquellos días. Pero también estaban "El Paysandú", "El Diario" y "El Uruguay"; lamentablemente, todas estas publicaciones han desaparecido, pero mar-

can la importancia de una época y el hecho de que en una ciudad muy chica como la nuestra hubiese cuatro diarios y estuviese naciendo otro.

En 1910 la Presidencia de la República estaba a cargo de Claudio Williman y Miguel Pagola era el Intendente Municipal, cargo que tenía muy pocos meses de creado; recién se estaban instalando lo que serían los Intendentes Departamentales de hoy.

El puerto de nuestra ciudad de Paysandú tenía una gran actividad -lo que hoy lamentablemente no sucede- con buques de carga y de pasajeros que iban y venían. La construcción trabajaba a muy buen ritmo; se construían más industrias, más comercios y más casas y se comenzó a conformar lo que poco más tarde sería una pujante ciudad. Las guerras estaban comenzando a ser un recuerdo. José Batlle y Ordóñez viajaba por Europa y preparaba su retorno y su segunda Presidencia para continuar la transformación hacia lo que hoy es el Uruguay moderno.

Podríamos decir que esos son los antecedentes y los momentos históricos en los que estaba naciendo "El Telégrafo".

Estamos seguros de que los principios republicanos y de justicia social de esa época hicieron eco en estas dos personas que apostaron muy fuerte a ese nuevo contexto que estaba fermentando.

Don Miguel Ángel Baccaro y don Ángel Carotini, italianos ambos, comprendieron que uno de los signos característicos del siglo XX serían los medios de comunicación y que cumplirían un rol fundamental en el progreso de la comunidad. Así, pusieron todo su empeño para dar nacimiento a "El Telégrafo", el gran diario del norte, como se lo conoce desde hace mucho tiempo. ¡Vaya si lo es! Acompaña a nuestra comunidad sanducera desde hace un siglo, pero también al país entero porque sin dudas es un referente nacional en la prensa.

En su primer editorial -podemos llamarlo así-, "El Telégrafo" marcó lo que hasta hoy han sido su norte y su guía. Hace cien años y algunos días, decía: "Seremos tenaces sostenedores de la autonomía departamental y de la descentralización administrativa, y lo seremos, aun cuando estemos convencidos de que la realización completa de este bello ideal político se mantenga todavía fuera del alcance de nuestra visual democrática. No importa que el éxito se esfume por el momento en las brumosas de la lejanía," -¡vaya si

han sido lejanías!- "lo que interesa es marchar, aún a paso lento, por el camino que debe conducirnos a la meta de esas justas aspiraciones, lo que importa es batir constantemente el hierro en el yunque para que el hierro se moldee". ¡Vaya si estos enunciados escritos hace cien años no coinciden al día de hoy con la lucha que permanentemente tenemos que llevar adelante los pueblos del interior!

Hablar de "El Telégrafo" es hablar de Paysandú, pero también del interior, porque su prédica es la de todo el interior: hacer que nuestras comunidades crezcan y se desarrollen venciendo asimetrías y desigualdades con la capital. ¿No es acaso eso lo que todos quienes venimos del interior queremos?

Por esto, desde hace cien años esta empresa está indisolublemente unida a la comunidad sanducera y a la lucha del interior. La historia de nuestro departamento está escrita para siempre en sus páginas todos los días. Tanto es así que "El Telégrafo" ha sido referencia permanente para escribir la historia de Paysandú. Cuando el historiador Aníbal Barrios Pintos escribió "Paysandú, Historia General", primero, y "Paysandú, Escorzo Histórico", después, se basó fundamentalmente en lo que recogían las páginas que día a día había escrito el diario "El Telégrafo". Pero "El Telégrafo" no fue y es solo historia viva; también fue y es compromiso con su pueblo, sobre todo cuando desde la década del treinta tomó su dirección don Fernando Baccaro, quien dio un impulso que llega hasta hoy, hasta nuestros días, con la dirección de sus nietos. Así, lo transformaron en un instrumento fundamental para el impulso de ideas y emprendimientos que a lo largo del siglo fueron constituyendo rasgos característicos de nuestro departamento y de su ciudad capital, sin banderías y con la defensa de la verdad y la libertad de prensa como ejes fundamentales de su acción. De esta forma, su prédica impulsó el comité de entidades representativas en la tercera década del siglo, poniendo a Paysandú en la senda del progreso ya en el año treinta y seis.

También el movimiento industrial del cuarenta y ocho encontraría en Fernando Baccaro y en "El Telégrafo", el fermento necesario para todos y para todo lo que poco más tarde se transformaría en el desarrollo industrial que hasta hoy, aunque algo menguado, tenemos los sanduceros y el país. Los hombres que impulsaron esa revolución industrial tuvieron en "El Telégrafo" un sitio donde plasmar sus ideas y hacer

de ellas el espíritu característico de nuestra comunidad. Tanto es así que Fernando Baccaro integró el primer directorio de "Azucarlito", industria pionera de lo que después, también con Baccaro y "El Telégrafo" como protagonistas, fueron "Paylana", "Paycueros", "Cármica", "Norteña", "La aceitera" y ya más recientes en el tiempo "Azucitrus" y "Fricasa". Es una larga lista de industrias que son referentes de nuestro Paysandú y que encontraron en "El Telégrafo" el ámbito donde impulsarse.

La necesaria solidaridad también estuvo presente en "El Telégrafo". Cuando el río Uruguay se desbordó para mostrar toda su fuerza en el año 1959, las páginas de "El Telégrafo" también sirvieron para auxiliar a Paysandú.

Asimismo dio un gran apoyo al proyecto que llevaría luego a la construcción del puente General Artigas, el primero en unirnos físicamente a la República Argentina y el primero en plantearnos el desafío aún no resuelto de cómo convivir y mirar hacia el futuro y el progreso de dos ciudades unidas, y de dos países unidos por una vía de comunicación.

En todos esos acontecimientos que mencionamos solo a modo de ejemplo estuvo "El Telégrafo" ofreciendo sus páginas a todos los vecinos, que a través de ellas expresaban sus ideas de progreso para Paysandú y para la región.

También deseo señalar la presencia del diario junto a la educación, con sus distintos suplementos que acercan a los estudiantes el material necesario para las clases, o en eventos, como llegar a todas las escuelas del departamento con algo inédito en el país como "El Telégrafo en el aula", en forma gratuita.

Obviamente, en este repaso que hago en forma rápida, tampoco está ajena la vida política del país. Las páginas de "El Telégrafo" siempre tuvieron la forma de comunicarse con la ciudadanía con una característica que enaltece a un medio de prensa: su objetividad y su compromiso con la libertad de expresión; esa clara conciencia del deber cívico de un medio de comunicación frente a la comunidad a la que pertenece y el rol importante que en ella desempeña para transmitir, sin aditivos negativos o distorsionantes, tanto la información como la opinión. Así es que en esas épocas difíciles para todos -como muy bien decía el señor Diputado Otegui-, "El Telégrafo" abrió sus páginas, aun sabiendo los riesgos que llevaba implícito el hecho de que escribieran aquellos que se oponían al ré-

gimen. Nosotros, los colorados, particularmente recordamos las columnas del doctor Tarigo cuando era una de las únicas voces que se podían oír en este Uruguay de proscritos. En definitiva, transmitía lo que pensábamos todos los uruguayos. En esas épocas difíciles, también estuvo "El Telégrafo" de Paysandú.

No quiero terminar sin recordar a Fernando Baccaro, quien hace relativamente muy poco tiempo falleció. Tuvimos el gusto de conocerlo y, sin dudas, marcó una época distinta en "El Telégrafo". A Fernando Baccaro lo conocí y créanme que tenía una gran personalidad. Además, su norte era muy claro: seguir con la línea que habían trazado sus antecesores y fundamentalmente luchar por la igualdad de las condiciones para el interior y, en particular, por la descentralización. Junto a su hermano Enrique construyeron lo que hoy es el "El Telégrafo", no solo un diario, una opinión periodística, sino también una gran empresa, porque para eso también se necesita ser muy bueno.

Por si alguno no lo sabe, hoy "El Telégrafo" edita quince publicaciones entre diarios y semanarios de todo el interior. Es uno de los dos diarios con mayor tiraje del país. Fue el primero en realizar todo su proceso de impresión en forma digital. Ha sido uno de los primeros diarios en estar colgado en Internet y es el segundo importador de papel del país. Esto resume lo que es no solo un diario sino una gran empresa, que está en manos de dos personas que hoy tenemos el gusto de que nos acompañen. Estas dos personas muy jóvenes que ustedes ven en el palco son quienes tienen en sus manos la dirección de esta gran empresa periodística: Alberto Baccaro, desde la dirección editorial, y Martín Baccaro, desde la administración del diario. Están continuando lo que han trazado sus padres, que han sido sus antecesores.

Señora Presidenta: estamos convencidos de que ningún diario puede llegar a cien años de existencia si no es adoptado por su pueblo como algo propio. "El Telégrafo", en el fondo, es eso, es de todos los sanduceros; lo sentimos como propio porque sus ideas nos representan cabalmente y porque también estamos orgullosos de él.

Felicitamos a la familia Baccaro, al diario "El Telégrafo" y a todos sus periodistas por estos cien años de su fundación que deseamos fervientemente que sean muchos más.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: realmente, la idea que nos plantearon los Diputados por el departamento de Paysandú, de promover este homenaje por los cien años de fundación del diario "El Telégrafo" nos parece un acto de justicia y de reconocimiento a una institución periodística de larga tradición. En nuestro país, a ciento ochenta años desde la Jura de la Constitución, una empresa periodística con cien años ha vivido una parte muy importante de la historia y está incorporada como tal a la vida nacional y, en este caso, particularmente a la vida de Paysandú. Decir "El Telégrafo" es una manera de decir Paysandú; decir "El Telégrafo" también es hacer un reconocimiento a la pujanza que ese departamento tuvo, sobre todo, en la década del cuarenta, forjando un empuje industrial que, sin duda, se mantiene hasta nuestros días y que muchas veces los sanduceros sienten que deben revitalizar para lograr que su departamento sea realmente el centro o el polo de desarrollo que fue en este país.

Por lo tanto, desde el Partido Independiente nos sumamos a esta conmemoración, saludamos a la familia Baccaro, que por cierto siempre ha tenido el santo y seña de "El Telégrafo".

También recordamos -porque nos parece bien importante hacerlo en el ámbito de esta Cámara de Diputados- que "El Telégrafo" ha sido el abanderado de una lucha que todavía no hemos podido terminar, que es la recuperación, para todos los uruguayos, como testimonio de nuestra identidad, de Villa Purificación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada Ontaneda.

SEÑORA ONTANEDA.- Señora Presidenta: desde mi lugar de ex docente no puedo dejar de homenajear a un medio periodístico como el diario "El Telégrafo", que es referente de la prensa del interior.

Algunos compañeros destacaron el sacrificio, la tenacidad y la permanencia de un medio periodístico en el interior, aspecto que no es menor, porque en la zona opuesta, en la zona este, nosotros hemos vivido varias frustraciones en ese sentido.

Este diario fue el primer anfitrión que recibió a los docentes y a los estudiantes en Paysandú. Allí la dirección nos recibía -lo hacía personalmente; no conozco a los jóvenes que están en el palco, pero sí a sus antecesores-, nos abría sus puertas y nos daba la agenda de Paysandú para movilizarnos mejor. Primero como estudiantes y luego como docentes nos llevamos los recuerdos que "El Telégrafo" daba, que era una linotipo con el nombre -aún conservamos los que recibimos como estudiante y como docente-, y también las fotos. A fin de apreciar las primeras fotos que nos dieron, teníamos que mover el diario y unir los puntos para poder reconocernos, porque eran verdaderas obras de arte del puntillismo. A través del tiempo hemos visto la evolución, pues tenemos amigos en Paysandú que nos envían este medio de prensa.

Siempre digo que si algún día tuviera que irme a vivir a otro lugar que no fuera mi pueblo de Pan de Azúcar, me iría a Paysandú porque tiene la misma calidez, la misma calidad humana y social y la solidaridad que tiene mi pueblo. Son pueblos muy parecidos a pesar de las diferencias de potencial económico y demográfico.

Los Baccaro y sus descendientes fueron un pilar muy importante en la historia de Paysandú, así como la familia de trabajadores, hecho que pudimos constatar cuando los vimos desarrollando su labor, ya que no se diferenciaban unos de otros. Esto habla muy bien de un trabajo mancomunado, que no fue llevado adelante solo por una dirección, sino también por los obreros del diario.

Entonces, no puedo dejar de agradecer esa hospitalidad que siempre nos ofrecieron durante nuestros treinta años de trabajo, ya que debemos haber visitado el diario más de veinte veces como estudiante y como docente, con nuestros alumnos.

Por lo tanto, quiero decirles que sigan la misma trayectoria, porque es muy importante que un medio de prensa muestre su departamento, lo haga sentir como propio y cree la necesidad de comprar el diario al otro día de llegar a Paysandú para saber qué está pasando allí.

Muchas gracias por todos estos años de información que han brindado a los sanduceros y a todo el país, y por ser una experiencia válida y responsable de trabajo periodístico.

Vaya mi saludo a la dirección y a la familia de trabajadores del diario "El Telégrafo".

Asimismo, quiero felicitar a los compañeros legisladores que tuvieron la idea de rendir este homenaje, ya que el hecho de que una obra permanezca funcionando durante tantos años es un reconocimiento al sacrificio y a la entrega de mucha gente que estuvo al lado de la empresa para llevar adelante esta tarea.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Diputado Otegui, en el sentido de que la versión taquigráfica de este homenaje sea enviada al diario "El Telégrafo".

(Se vota)

—Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

16.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Pereyra, Caram, Bianchi y Souza.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por un plazo de hasta 180 días el subsidio de desempleo de los trabajadores de Toryal S.A".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

17.- Trabajadores de la empresa Toryal S.A. (extensión del seguro por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la empresa Toryal S.A. (extensión del seguro por desempleo)", que viene aprobado por la Cámara de Senadores.

(ANTECEDENTES:)

"**Artículo 1º.**- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés

general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Toryal S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación del subsidio por desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, el la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008) y comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de julio de 2010.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PEREYRA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en setenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

“**Artículo 1º.-** Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Toryal S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación del subsidio por desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, el la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008) y comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos”.

18.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Caram, Pereyra, Bianchi y Souza.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por un plazo de hasta 180 días el subsidio por desempleo de los trabajadores de Molino Carmelo S.A."

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

19.- Trabajadores de la empresa Molino Carmelo S.A. (extensión del seguro por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a "Trabajadores de la empresa Molino Carmelo S.A. (extensión del seguro por desempleo)", que viene aprobado por la Cámara de Senadores.

(ANTECEDENTES:)

"Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Molino Carmelo S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación del subsidio por desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008) y comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de julio de 2010.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PEREYRA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Molino Carmelo S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2°.- La ampliación del plazo de la prestación del subsidio por desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008) y comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos”.

20.- Modificación de fecha de sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Bianchi, Posada, Caram y Pereyra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la sesión extraordinaria prevista para el día 14 de julio del corriente año, a la hora 15 (Homenaje al profesor doctor

Orestes Fiandra) se realice el día 11 de agosto a la hora 15”.

— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

21.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Passada y el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara autorice al señor Representante Gustavo Bernini a realizar una exposición de quince minutos sobre la misión oficial que se trasladó a Puebla de Albornón, ciudad de Zaragoza (Reino de España), a efectos de recibir la documentación relativa al solar de la familia del prócer José Artigas.- La exposición deberá incorporarse como segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria del día martes 13 de julio”.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

22.- Día Nacional de la Miastenia Gravis. (Se declara el 2 de junio de cada año).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Día Nacional de la Miastenia Gravis. (Se declara el 2 de junio de cada año)”.

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 245

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, referido a la declaración del 2 de junio de cada año como el Día de la Miastenia Gravis en nuestro país.

Nuestros músculos voluntarios necesitan para contraerse que las terminales nerviosas de las neuronas

motoras liberen una sustancia química denominada acetilcolina, la cual se une a receptores situados en la fibra muscular.

La miastenia gravis (MG) es una enfermedad que afecta esa zona crucial de comunicación entre el nervio y músculo, llamada sinapsis o unión neuromuscular.

La miastenia gravis es una afección autoinmune, en virtud de que nuestro sistema inmunitario produce anticuerpos dirigidos contra esos receptores de acetilcolina. Por lo tanto la acetilcolina liberada encontrará esos receptores bloqueados por los anticuerpos. Esto hará que la estimulación del músculo sea insuficiente y nos producirá debilidad muscular, que característicamente aumenta con la actividad física y disminuye con el reposo.

La fecha referida ha sido declarada por la comunidad mundial como el día de esta grave dolencia, por lo que se estima necesario adherirse a dicha causa, de forma de concientizar y comprometer a la comunidad sobre la importancia de su control, la profundización en el conocimiento sobre dicha enfermedad, estimular la conciencia colectiva sobre la misma, de manera de fomentar la iniciativa legislativa y reglamentaria que conlleve a mejorar la situación socio-económica de los enfermos, responder a sus necesidades promoviendo la mejora de su calidad de vida, la elaboración y desarrollo de programas y actividades encaminadas a la mejora psicosocial, laboral, cultural y recreativa, dotándoles de las herramientas y recursos a tales efectos, su asesoramiento e información permanente y actualizada, así como de familiares, estimulando además el voluntariado en tal sentido.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BRUNI, NELSON FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA, GONZALO FERNÁNDEZ, MARÍA SIMON, VÍCTOR ROSSI, ROBERTO KREIMERMAN, JULIO BARÁIBAR, MARÍA J. MUÑOZ, ANDRÉS BERTERRECHE, HÉCTOR LESCANO, JACK COURIEL, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el 2 de junio de cada año "Día Nacional de la Miastenia Gravis".

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud Pública organizará y promocionará, durante ese día, actividades destinadas a conocer y favorecer el diagnóstico y tratamiento de la miastenia gravis.

Montevideo, 29 de diciembre de 2009.

JORGE BRUNI, NELSON FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA, GONZALO FERNÁNDEZ, MARÍA SIMON, VÍCTOR ROSSI, ROBERTO KREIMERMAN, JULIO BARÁIBAR, MARÍA J. MUÑOZ, ANDRÉS BERTERRECHE, HÉCTOR LESCANO, JACK COURIEL, MARINA ARISMENDI".

**Anexo I al
Rep. N° 245**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, tiene el honor de presentar ante esta Cámara el proyecto de ley que fuera remitido por el Poder Ejecutivo, referido a la declaración del día 2 de junio de cada año como Día de la Miastenia Gravis en nuestro país.

La miastenia gravis (MG) es una enfermedad crónica y autoinmune que puede llegar a ser sumamente invalidante y afectar seriamente el desarrollo de la vida de la persona que la padece.

Es una enfermedad que afecta la zona crucial de comunicación entre el nervio y el músculo voluntario (llamada sinapsis o unión neuromuscular), en la cual, el sistema inmunitario del propio individuo, produce anticuerpos dirigidos contra los receptores en la fibra muscular, de una sustancia química neurotransmisora, portadora del mensaje voluntario de contracción muscular, denominada acetil colina.

La MG se presenta de manera diferente en cada paciente pero la característica distintiva es la debilidad muscular debida a una insuficiente estimulación, que característicamente aumenta con el uso del músculo y mejora con el reposo. Esto determina que los músculos que se usan todo el tiempo como aquellos responsables de la motilidad ocular o los que mantienen los párpados abiertos, se afecten con mayor frecuencia.

El 2 de junio ha sido declarado por la comunidad mundial como el día de esta grave dolencia, por lo que, ya desde la fundamentación del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, se estima necesario adherirse a dicha causa como una forma de concientizar, de sensibilizar y de comprometer a la comunidad sobre la importancia de su control y de profundizar en el conocimiento de la misma.

El proyecto apunta a estimular la conciencia colectiva en el sentido de fomentar iniciativas encaminadas a mejorar la situación socioeconómica de los enfermos y su calidad de vida, y a la elaboración y el desarrollo de programas y actividades destinadas a la mejora psicosocial, laboral, cultural y recreativa de los mismos. Para ello será necesario dotar a los pacientes de las herramientas y los recursos necesarios, facilitándoles el asesoramiento y el acceso permanente a información actualizada, así como a sus familiares, y estimulando el voluntariado en tal sentido.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en su sesión de fecha 2 de junio del presente año, recibió a representantes de la Comisión Directiva del Centro de Ayuda Social a Enfermos Neuromusculares (CASEN), quienes insistieron en la importancia de esta declaración a los efectos de la difusión del conocimiento de esta patología, y brindaron testimonio de las dificultades que enfrentan estos pacientes.

Es por estas consideraciones que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social acordó recomendar a este Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2010.

DANIEL RADÍO, Miembro Informante,
DANIEL BIANCHI, ANTONIO CHIESA BRUNO, ROBERTO FRACHIA,
BERTA SANSEVERINO”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social envía a la consideración del Cuerpo un proyecto de ley que fue remitido por el Poder Ejecutivo en la Legislatura pasada, referido a la declaración del día 2 de junio de cada año como Día Nacional de la Miastenia Gravis.

La miastenia gravis es una enfermedad crónica, de naturaleza autoinmune, que puede llegar a ser sumamente invalidante y afectar seriamente la vida de aquellas personas que la padecen. Desde el punto de vista estrictamente médico, consiste en una afectación de la zona de unión del nervio con el músculo voluntario, donde el sistema inmunitario genera autoanticuerpos que destruyen receptores de la membrana muscular, lo cual genera un bloqueo de la transmisión nerviosa.

La enfermedad, que se puede manifestar de distintas maneras en los pacientes que la padecen, se caracteriza por una debilidad muscular que es más importante cuando el músculo está trabajando y disminuye con el reposo, por lo cual los músculos afectados con más frecuencia son aquellos que están trabajando constantemente, en particular, los abocados a la motilidad ocular y los que mantienen abiertos los párpados. Esos pacientes se caracterizan por tener los párpados caídos.

El 2 de junio ha sido declarado por la comunidad mundial como el Día de la Miastenia Gravis y la Comisión ha entendido pertinente adherir a esta causa, buscando concientizar, sensibilizar y comprometer a la comunidad con respecto a la importancia del diagnóstico precoz, de un adecuado control y de profundizar en el conocimiento de esta patología. Es importante que exista información y asesoramiento permanente y actualizado, tanto para los pacientes que padecen esta afección como para sus familiares. También es importante la existencia de actividades o programas tendientes a la mejora psicosocial, laboral, cultural y hasta recreativa, que apunten a mejorar la calidad de vida de estos pacientes.

En una de las sesiones de la Comisión del mes pasado recibimos a integrantes del Centro de Ayuda Social a Enfermos Neuromusculares -CASEN-, quienes insistieron en la importancia de aprobar este proyecto y brindaron testimonios acerca de las dificultades que enfrentan estos pacientes.

Por todas estas consideraciones, la Comisión votó por unanimidad este proyecto de ley que, insisto, fue remitido por el Poder Ejecutivo en la XLVI Legislatura y recomienda al Cuerpo su aprobación.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

23.- Golda Meir. (Designación al Jardín de Infantes Nº 222 del departamento de Montevideo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Golda Meir. (Designación al Jardín de Infantes Nº 222 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 3

“PODER EJECUTIVO Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 15 de enero de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa el Jardín de Infantes Nº 222 del departamento de Montevideo, con el nombre de "Golda Meir".

La propuesta efectuada por la Comisión de Fomento, personal docente y auxiliar, padres y vecinos del mencionado centro, cuenta con el apoyo de la Dirección y los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA SIMON".

PROYECTO DE LEY

Artículo Uno.- Designase el Jardín de Infantes Nº 222 del departamento de Montevideo, con el nombre de "Golda Meir".

Montevideo, 15 de enero de 2010.

MARÍA SIMON".

**Anexo I al
Rep. Nº 3**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, mediante el cual se designa al Jardín de Infantes Nº 222 del departamento de Montevideo con el nombre "Golda Meir".

Este proyecto ha sido enviado por el Poder Ejecutivo, habiendo tenido lugar la iniciativa en la Comisión de Fomento, personal docente y auxiliar, padres y vecinos del mencionado centro, contando con el apoyo de la Dirección y autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, de acuerdo a lo que surge de la exposición recibida.

Golda Meir nació en Ucrania en el año 1898 y falleció en Jerusalén en 1978.

Fue conocida por su actividad política ocupando cargos de máxima jerarquía, pero no nos referiremos a su accionar gubernamental. Fue la séptima de ocho hijos, vivió su niñez con penurias y sufrimientos, cinco de sus hermanos murieron de pequeños debido a la pobreza y a las enfermedades.

Problemas familiares con sus padres, quienes le impidieron estudiar magisterio y le impusieron casarse a los 14 años con un pretendiente mucho mayor que ella, hicieron que huyera del hogar y se refugiara en la casa de una hermana.

Allí se vinculó con un grupo de jóvenes sionistas socialistas, afiliándose posteriormente, al Partido Político Socialista.

En 1917 a los 19 años de edad emigró a Palestina, cuyo territorio estaba bajo mandato colonial británico. Se mudó a Tel Aviv, tuvo sus dos hijos, y se encontró con la pobreza. Allí lavaba la ropa sucia de todos los niños del jardín de infantes al que enviaba a su hijo mayor, porque no podía pagar la mensualidad.

Ocupó puestos de responsabilidad en el movimiento laborista judío de Palestina, dirigiendo su rama femenina.

Fue Embajadora del Estado de Israel en la Unión Soviética, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y ocupó la cartera de Asuntos Exteriores.

Participó en la reunificación de las fuerzas socialistas en el Partido Laborista y fue Primera Ministra del Estado de Israel.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2010.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante,
RODOLFO CARAM, WALTER DE
LEÓN, SEBASTIÁN SABINI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase Golda Meir al Jardín de Infantes N° 222 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2010.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante,
RODOLFO CARAM, WALTER DE
LEÓN, SEBASTIÁN SABINI".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

SEÑORA CUADRADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CUADRADO.- Señora Presidenta: voy a dar lectura al informe de la Comisión, en nombre del Diputado Arregui, que era el miembro informante designado.

"Señores Representantes: Esta Comisión asesora aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, mediante el cual se designa al Jardín de Infantes N° 222 del departamento de Montevideo con el nombre 'Golda Meir'.- Este proyecto ha sido enviado por el Poder Ejecutivo, habiendo tenido lugar la iniciativa en la Comisión de Fomento, personal docente y auxiliar, padres y vecinos del mencionado centro, contando con el apoyo de la Dirección y autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, de acuerdo a lo que surge de la exposición recibida.- Golda Meir nació en Ucrania en el año 1898 y falleció en Jerusalén en 1978.- Fue conocida por su actividad política ocupando cargos de máxima jerarquía, pero no nos referiremos a su accionar gubernamental. Fue la séptima de ocho hijos, vivió su niñez con penurias y su-

frimientos, cinco de sus hermanos murieron de pequeños debido a la pobreza y a las enfermedades.- Problemas familiares con sus padres, quienes le impidieron estudiar magisterio y le impusieron casarse a los 14 años con un pretendiente mucho mayor que ella, hicieron que huyera del hogar y se refugiara en la casa de una hermana.- Allí se vinculó con un grupo de jóvenes sionistas socialistas, afiliándose posteriormente, al Partido Político Socialista.- En 1917 a los 19 años de edad emigró a Palestina, cuyo territorio estaba bajo mandato colonial británico. Se mudó a Tel Aviv, tuvo sus dos hijos, y se reencontró con la pobreza. Allí lavaba la ropa sucia de todos los niños del jardín de infantes al que enviaba a su hijo mayor, porque no podía pagar la mensualidad.- Ocupó puestos de responsabilidad en el movimiento laborista judío de Palestina, dirigiendo su rama femenina.- Fue Embajadora del Estado de Israel en la Unión Soviética, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y ocupó la cartera de Asuntos Exteriores.- Participó en la reunificación de las fuerzas socialistas en el Partido Laborista y fue Primera Ministra del Estado de Israel.- Sala de la Comisión, 9 de junio de 2010.- Roque Arregui.- Miembro Informante.- Rodolfo Caram.- Walter De León.- Sebastián Sabini".

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señora Presidenta: nos congratulamos por el proyecto que ha sido puesto a consideración de la Cámara, particularmente por lo que representa el reconocimiento a una figura -diríamos- estelar del siglo XX, que marcó lo que fue el proceso que, con la participación determinante de nuestro país, diera lugar a la creación del Estado de Israel.

Golda Meir fue una mujer que provino de un hogar que estaba en la mayor de las miserias. Llegó a Estados Unidos de América y, siendo joven, participó activamente en la lucha contra el recuerdo que ella sentía y la realidad que aún se vivía en Europa, donde los pogromos perseguían a los judíos a lo largo y ancho del continente.

Adoraba a su hermana Sheine, que era quien militaba y, seguramente, fue quien forjó en ella el nacimiento de las ideas que, siendo ya política y diplomática, la impulsaron a luchar por los derechos de los

trabajadores y muy especialmente por los derechos de las trabajadoras.

En 1938, cuando se produjo la Conferencia de Evian para apoyar a los refugiados políticos judíos de todos los países amenazados por el Eje, se enfureció ante la hipocresía de los Estados de occidente que expresaban su solidaridad con los judíos perseguidos en tanto, al mismo tiempo, rechazaban su ingreso ilimitado, su incorporación y su protección.

Algo similar aconteció también en su relación con el Imperio Británico. En 1939, en Inglaterra surgió el llamado "Libro Blanco", que dio lugar a la represión en Palestina y a la persecución de los judíos que allí residían, así como a la limitación para la inmigración de los judíos que vivían en Europa, que eran perseguidos, con una Segunda Guerra Mundial inminente y que no tenían lugar a donde ir. Si hubiera habido una actitud diferente de los países de occidente, si se hubiera escuchado la voz de Golda Meir en ese momento, muchos -quizás, como decía ella, cientos de miles, decenas de miles, miles, un solo judío, aunque fuera- hubieran podido ser salvados.

Golda Meir fue y sigue siendo de esos políticos, de esas figuras que recogen mucho más reconocimiento en el mundo que en su propia tierra. Estuvo vinculada a la Guerra de Yom Kippur, siendo Primera Ministra. Hubo una actuación parsimoniosa de su Gobierno, en espera de las sugerencias de las fuerzas militares, y la demora en el llamado a las reservas generó que la respuesta israelí se diera con el conflicto ya iniciado, aun desoyendo al propio Rey Hussein, que la visitara para avisarle lo inminente de la guerra. Esto dio lugar a que se crearan comisiones investigadoras en el Parlamento, dentro de la Knesset, y ello provocó, de alguna forma, los costos políticos de aquella guerra.

Creo que el Uruguay cumple, una vez más, con la memoria de quien fuera una verdadera luchadora por los derechos de los judíos en la Unión Soviética. Fue allí donde desempeñó el primer cargo, luego de que se declarara la Independencia del Estado de Israel; Ben Gurion fue el Primer Ministro y ella, con lágrimas en los ojos, fue uno de los veinticinco firmantes de la Constitución del Estado de Israel.

Discúlpesenos por el anecdotario que estamos vertiendo ante la Cámara, pero algunos aquí recordarán, porque fuimos compañeros en la Junta De-

partamental de Montevideo, que el monumento a Golda Meir surgió a partir de una propuesta nuestra. Fue inaugurado por el doctor Tabaré Vázquez, gracias al apoyo del siempre bien recordado contador Samuel Bregman, quien impulsara la posibilidad de levantar ese monumento.

En aquel acto, sentimos que el homenaje a una figura internacional, a una figura que representa el concepto más humano de lo que es la forja del Estado de Israel, había sido cumplido. Sin embargo, hoy esta Cámara está votando nada más ni nada menos que designar un centro de enseñanza, un centro de estudios con su nombre. Creo que para quien pasó las penurias en su Ucrania nativa, este es aun mejor homenaje que el que impulsamos nosotros con aquel monumento. Considero que hacemos justicia y que este Parlamento se honra al votar el nombre de Golda Meir para este centro de estudios.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado).

24.- Ex trabajadores de la empresa Dan-cotex S.A. - Colonia. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para extender por seis meses la cobertura del seguro de desempleo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto lugar del orden del día: "Ex trabajadores de la

empresa Dancotex S.A.- Colonia. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para extender por seis meses la cobertura del seguro de desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 264

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo remitir un proyecto que extienda por seis meses el plazo de cobertura de seguro de desempleo, a los ex trabajadores de la empresa Dancotex S.A. Colonia (departamento de Colonia), teniendo en consideración el agotamiento de los plazos de amparo que están en curso.

Montevideo, 16 de junio de 2010.

RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia, MARIO PERRACHÓN, Representante por Colonia, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo extienden al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el pedido de prolongar el seguro de desempleo de los trabajadores que se desempeñaban en la empresa Dancotex S.A. (ex Sudamtex, departamento de Colonia).

Entendemos oportuno prorrogar el mismo, abriendo un espacio para que puedan seguirse buscando eventuales soluciones referentes a su estabilidad laboral.

La iniciativa se propone solicitar a la Cámara de Representantes, preste su aprobación al proyecto de minuta de comunicación, en la esperanza de que puedan reactivar su antigua fuente de trabajo.

Montevideo, 16 de junio de 2010.

RICARDO PLANCHÓN, Representante por Colonia, MARIO PERRACHÓN, Representante por Colonia, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

**Anexo I al
Rep. Nº 264**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Legislación del Trabajo**

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Asesora de Legislación del Trabajo, ha resuelto por unanimidad de presentes, acon-

sejar al Pleno la aprobación de esta minuta de comunicación.

Esta Comisión entiende que es pertinente el pedido, al Poder Ejecutivo, de prolongar el seguro de desempleo de los trabajadores que se desempeñaban en la empresa Dancotex S.A. (ex Sudamtex, departamento de Colonia).

Creemos oportuno prorrogar el mismo, abriendo un espacio para que puedan seguirse buscando eventuales soluciones referentes a su estabilidad laboral, en la esperanza de que puedan reactivar su antigua fuente de trabajo.

Por lo expuesto esta Asesora recomienda al Cuerpo, la aprobación de la adjunta minuta de comunicación.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 2010.

MARTÍN TIERNO, Miembro Informante,
PABLO DÍAZ ANGÜILLA, LUIS PUIG,
CARMELO VIDALÍN.

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo remitir un proyecto de ley que extienda por seis meses el plazo de cobertura de seguro de desempleo, a los ex trabajadores de la empresa Dancotex S.A. Colonia (departamento de Colonia), teniendo en consideración el agotamiento de los plazos de amparo que están en curso.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 2010.

MARTÍN TIERNO, Miembro Informante,
PABLO DÍAZ ANGÜILLA, LUIS PUIG,
CARMELO VIDALÍN".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Tierno.

SEÑOR TIERNO.- Señor Presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo recibió un proyecto de minuta de comunicación de los tres Representantes del departamento de Colonia -Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat y Daniel Bianchi- con la solicitud de prorrogar el seguro de desempleo de los trabajadores que se desempeñaban en la empresa DANCO-TEX S.A, ex SUDAMTEX, del departamento de Colonia.

La Comisión se reunió y presenta el siguiente informe a la Cámara. Dice así: "Vuestra Comisión Asesora de Legislación del Trabajo ha resuelto, por unanimidad de presentes, aconsejar al pleno la aprobación de esta minuta de comunicación.- Esta Comisión entiende que es pertinente el pedido, al Poder Ejecutivo, de prolongar el seguro de desempleo de los trabajadores que se desempeñaban en la empresa DANCOTEX S.A. (ex Sudamtex, departamento de Colonia).- Creemos oportuno prorrogar el mismo, abriendo un espacio para que puedan seguirse buscando eventuales soluciones referentes a su estabilidad laboral, en la esperanza de que puedan reactivar su antigua fuente de trabajo.- Por lo expuesto esta Asesora recomienda al Cuerpo, la aprobación de la adjunta minuta de comunicación".

SEÑOR OLIVERA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TIERNO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA.- Señora Presidenta: en estas instancias quiero tener una consideración especial y hacer más las palabras que expresaba el señor Diputado Tierno.

No debemos tomar estos aspectos como una aspiración o un simple trámite, sino que hay que darles un contenido, que es otorgar a los trabajadores el tiempo necesario y suficiente para recuperar sus fuentes de trabajo.

Esta es meramente una situación transitoria porque la solución definitiva solo será aquella que permita la dignificación de estos trabajadores, que es recuperar su legítima fuente de trabajo o ser insertados en otra. Por eso no debemos tomar esta medida como una aspiración o una cuestión de trámite, pues hay que darle el contenido que realmente tiene, que es la búsqueda de una solución definitiva para un grupo de trabajadores del interior que han sido víctimas de un proceso que no generaron ni desearon.

En esta instancia es muy importante extender el plazo, ya que el Poder Ejecutivo va a tener una consideración especial al ofrecer una serie de estímulos para la industria textil, que es una industria extremadamente sensible a las fluctuaciones económicas que ha sufrido el mundo. Por tanto, en forma muy precisa,

con mucho ímpetu y mucha certeza, elevamos este pedido que tenemos la seguridad y la convicción de que el Poder Ejecutivo va a considerar y resolver favorablemente.

Muchas gracias, señor Diputado. Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

SEÑOR MONTIEL.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

25.- Guarda, conservación y archivo de los documentos derivados de operaciones aduaneras. (Establecimiento de obligaciones para los despachantes de aduana).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Guarda, conservación y archivo de los documentos derivados de operaciones aduaneras. (Establecimiento de obligaciones para los despachantes de aduana)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 249

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 27 de mayo de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo adjuntando el proyecto de ley referente a la guarda, conservación y archivo de documentos relativos a las operaciones aduaneras.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, FERNANDO LORENZO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La modernización de la Dirección Nacional de Aduanas se inscribe en la transformación del Estado y en cada una de sus áreas de acción, con el fin no solo de mejorar la administración y la gestión pública, sino también para que las instituciones que conforman el Estado sean más eficientes y útiles para lo que de ellas esperan y requieren los agentes económicos y sociales.

De estas transformaciones del Estado una de las más importantes es la modernización de la Aduana, por su directa relación con el comercio exterior del país y la necesidad de que nuestra producción acceda de manera eficiente y competitiva a los nuevos mercados. Para ello, deberá facilitar sus acciones y operaciones reduciendo los costos de las transacciones, manteniendo e incrementando las seguridades jurídicas y ofreciendo servicios de información que permitan planificar nuevos campos de negocios que lleven la producción del Uruguay cada vez más lejos.

El Programa de Modernización de la Aduana se funda en ciertas bases, entre las que se distinguen las siguientes:

- Revisión de los procesos y procedimientos aduaneros, que permitan alcanzar el objetivo de facilitar el comercio, propuesto por la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y otros organismos internacionales a nivel regional como la ALADI y el MERCOSUR, considerando asimismo las recomendaciones del sector privado para que los mismos se realicen al máximo informáticamente, en forma estandarizada y segura, especialmente en la comunicación, tramitación y control de los documentos de las operaciones aduaneras.
- Incorporar la más moderna tecnología que le permita afrontar los retos de la facilitación y del control, prestando un mejor servicio en su función fiscalizadora y garantizando altos niveles de seguridad en la cadena logística.
- Contar con un marco jurídico consistente y con las herramientas legales adecuadas para promover la mejora de la gestión y de la implementación de mecanismos que aseguren la transparencia en la función pública y en el cumplimiento de sus cometidos específicos.

- Lograr una eficaz, eficiente y fluida coordinación con los organismos del Estado y los operadores y entidades privadas relacionadas con el comercio exterior.
- Redefinir las obligaciones y responsabilidades de los Despachantes de Aduana, en su calidad de Agentes privados de interés público facultados para tramitar todas las operaciones aduaneras, encargándoles el archivo y conservación física de los documentos que respaldan dichas operaciones, los que podrán ser requeridos en cualquier momento por la Dirección Nacional de Aduanas.

Con relación al último punto señalado, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en el marco del Programa Columbus para la Implementación del Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE) -teniendo en cuenta precisamente el Programa de Modernización de la Aduana- formalizó en su Diagnóstico de la Aduana una lista de Recomendaciones, entre las que se incluye la sugerencia de considerar la facultad legal de los Despachantes de Aduana para conservar bajo su poder, la documentación de base para confeccionar los DUA, a fin de poder transitar hacia una organización sin papeles.

Respecto de la "organización sin papeles", se destaca el marco jurídico vigente y la creación de la AGESIC (Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y del Conocimiento).

Cabe mencionar que a nivel regional, las Aduanas de Argentina y Chile, han dictado disposiciones que regulan sistemas de conservación y archivo de los documentos que han servido de base para las operaciones aduaneras por parte de los Despachantes de Aduana.

Por lo expresado, se entiende conveniente la aprobación del proyecto de ley, el que contempla, en ocho artículos:

- La guarda, conservación y archivo de los documentos de las operaciones aduaneras por parte de los Despachantes de Aduana.
- El plazo de 10 (diez) años para la guarda, conservación y archivo de los documentos, tiempo que se considera adecuado para las exigencias del derecho y el contralor de la tributación interna, al tiempo que se armoniza y ordena el referido plazo con el fijado por otras instituciones del Estado, como es el caso de la Dirección General Impositiva.

- La posibilidad de que los Despachantes de Aduana puedan utilizar los servicios de personas físicas o jurídicas que la Dirección Nacional de Aduanas autorice.
- La responsabilidad de los Despachantes de Aduana por el incumplimiento del deber de guarda, conservación y archivo de los documentos.
- Las sanciones que serán aplicadas por la Dirección Nacional de Aduanas y que consisten en apercibimiento, multa, suspensión o inhabilitación definitiva.
- La reglamentación por parte del Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección Nacional de Aduanas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los Despachantes de Aduana, en su calidad de agentes privados de interés público, deberán guardar, conservar y archivar todos los documentos, cualquiera sea su soporte, relativos a las operaciones aduaneras, en los que hayan intervenido como tales, en la forma y condiciones que establecerá la reglamentación.

Artículo 2º.- Los Despachantes de Aduana deberán cumplir con la guarda, conservación y archivo de todos los documentos por un plazo de diez años, contados a partir de la fecha de numeración del documento relativo a la operación aduanera. El Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección Nacional de Aduanas reglamentará la forma en que deberá procederse a la destrucción de la documentación, una vez cumplido el plazo fijado para la guarda de la misma.

Artículo 3º.- Los Despachantes de Aduana deberán, ante requerimiento de la Dirección Nacional de Aduanas, entregar la documentación que se le solicite, en la forma y condiciones que establecerá la reglamentación.

Artículo 4º.- Los Despachantes de Aduana podrán optar por utilizar, a los efectos de la guarda, conservación y archivo de todos los documentos, y bajo su estricta responsabilidad, los servicios de las personas físicas o jurídicas que la Dirección Nacional de Aduanas autorice, las que también deberán cumplir con todos los requisitos y condiciones que determine la reglamentación.

Artículo 5º.- Cuando los Despachantes de Aduana incumplan el deber de guarda, conservación y archivo de todos los documentos, así como el de no

aportarlos a requerimiento de la Dirección Nacional de Aduanas, dentro de los plazos y en las condiciones que establecerá la reglamentación, serán pasibles de sanciones administrativas.

Artículo 6º.- Las sanciones, que serán aplicadas por la Dirección Nacional de Aduanas, consistirán, según el grado de la falta y su eventual reiteración, en apercibimiento, multa desde 10.000 unidades indexadas hasta 100.000 unidades indexadas, suspensión o inhabilitación definitiva que aparejará la cancelación de la inscripción del Despachantes de Aduana del Registro de la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, tributarias y penales que pudieran corresponder.

Las sanciones establecidas serán aplicables, asimismo, a los Despachantes de Aduana, cuando los incumplimientos sean cometidos por las personas físicas o jurídicas que presten el servicio conforme a lo dispuesto en el artículo 4º.

Artículo 7º.- En el caso de que se constatare la alteración, destrucción total o parcial de la documentación archivada, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, tributarias y penales que pudieran corresponder.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de 30 días desde la fecha de su promulgación a propuesta de la Dirección Nacional de Aduanas.

Montevideo, 27 de mayo de 2010.

FERNANDO LORENZO".

**Anexo I al
Rep. N° 249**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra asesora ha analizado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el cual se establece la obligación de los despachantes de aduana de guardar, conservar y archivar todos los documentos relativos a las operaciones aduaneras.

El Programa de Modernización de la Dirección Nacional de Aduanas incluye dentro de sus bases la redefinición de las **"obligaciones de los despachantes de aduana, en su calidad de agentes privados de interés público facultados para tramitar todas las operaciones aduaneras, encargándoles el archivo y conservación física de los documentos que respaldan dichas operaciones, los que podrán ser requeridos en cualquier momento por la Dirección Nacional de Aduanas"**.

En tal sentido, en su exposición de motivos, el Poder Ejecutivo nos da cuenta que la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en el marco del Programa Columbus para la Implementación del Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE) teniendo en cuenta precisamente el Programa de Modernización de la Aduana formalizó en su Diagnóstico de la Aduana una lista de recomendaciones, entre las que se incluye la sugerencia de considerar la facultad legal de los despachantes de aduana para conservar bajo su poder, la documentación de base para confeccionar el Documento Único Aduanero, a fin de poder transitar hacia una organización sin papeles.

La iniciativa del Poder Ejecutivo está en consonancia con las disposiciones adoptadas a nivel regional por Argentina y Chile, por las cuales se regulan los sistemas de conservación y archivo de los documentos que han servido de base para las operaciones aduaneras, haciendo responsable a los despachantes de aduana de su guarda, conservación y archivo.

Vuestra asesora entendió oportuno convocar al Director Nacional de Aduanas, contador Enrique Canon para ampliar los fundamentos de la iniciativa contenidos en la exposición de motivos. A tales efectos, concurrió acompañado por la Directora de Asuntos Jurídicos del referido organismo, doctora Roxana Brizuela. Ambos comparecientes informaron que el proyecto de ley a estudio fue elaborado en forma casi conjunta entre la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Aduanas y la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU). El Director Nacional expresó que el proyecto de ley **"es el resultado de un trabajo llevado a cabo con muy buena voluntad entre el sector público y el privado que, creo, enaltece tanto a ADAU como a la institución que dirijo, y tiene como fundamento el hecho de que la Dirección Nacional de Aduanas debe cumplir con su función de una manera eficiente. Es lo que hemos sintetizado en el lema de que la Aduana tiene que cumplir con un control eficiente, a fin de que la producción acceda, transite o se exporte de manera**

fluida y el Uruguay gane en competitividad en nuevos mercados".

Ante requerimientos de los señores Representantes Nacionales integrantes de la Comisión, el Director Nacional agregó que en referencia a los fundamentos de carácter operativo lo siguiente: **"tengo un informe del Director del Departamento de Infraestructura y Técnica Operativa de la Aduana que señala que en este momento en tres sectores diversos del edificio central planta baja, cuarto piso y entrepiso oeste hay aproximadamente doscientas setenta y seis toneladas de papel, y distribuidos en las administraciones de Aduana de todo el país, inclusive en contenedores que ofician de oficinas en distintos puntos de los pasos de frontera, hay unos quinientos mil sobres de documentos únicos aduaneros. En particular, aunque parezca algo menor, la ocupación del cuarto piso con este papel, desde el punto de vista operativo, representa un lugar ocioso para la operación aduanera, porque no se puede disponer de él, y visto desde el ángulo arquitectónico tiene un sobrepeso de cincuenta kilogramos por metro cuadrado. Hay una norma, la UNIT 33-91, que permite que la sobrecarga del piso de un edificio sea de hasta quinientos kilogramos por metro cuadrado. En este caso, con quinientos cincuenta kilogramos por metro cuadrado, estamos frente a la posibilidad de algún tipo de desgracia. Esta situación se viene arrastrando desde hace mucho tiempo. Imagínense que las operaciones de exportación, importación y tránsito continúan y se seguirá acumulando más y más archivo"**.

Asimismo la Comisión consideró conveniente convocar a la ADAU, en cuya representación concurrieron su Presidente, Secretario y Secretario Ejecutivo, señores Ignacio Marone, Guillermo Fernández y Enrique Martínez, respectivamente. La citada representación manifestó estar **"en un todo de acuerdo con el proyecto de ley"**.

En la consideración del proyecto de ley la Comisión hizo acuerdo con la necesidad y conveniencia del mismo, pero realizando algunos ajustes a la redacción del articulado, adecuándolo a las mejores técnicas legislativas.

El proyecto aprobado por la Comisión consta de cuatro artículos. El primer inciso del artículo 1º establece los deberes de los despachantes de aduana en cuanto a la guarda, conservación y archivo de los documentos de las operaciones aduaneras, cualquiera sea su soporte, por un plazo de 10 (diez) años conta-

dos a partir de la fecha de numeración del documento, en las condiciones que a tales efectos determinará la reglamentación, la cual también establecerá el procedimiento para la destrucción de la documentación una vez que se cumpla el plazo referido.

El segundo inciso de este artículo posibilita que los despachantes de aduana puedan contratar los servicios de terceros para cumplir con las citados deberes, a cuyos efectos, la reglamentación determinará los requisitos y condiciones que deberán cumplir tales servicios. En cualquier caso, la responsabilidad será de cuenta de los despachantes de aduana.

El restante inciso prevé la requisitoria de la Dirección Nacional de Aduanas de la documentación objeto de la guarda cuando así lo considere oportuno, dejando a la reglamentación de la ley la forma, plazo y condiciones en que la misma debe ser entregada.

El artículo 2º del proyecto establece las consecuencias del eventual incumplimiento por parte de los despachantes de aduana de sus obligaciones o en el caso que se constate alteración o destrucción total o parcial de la documentación. En tal sentido se establece que serán pasibles de las sanciones administrativas que determine la Dirección Nacional de Aduanas. Se aclara especialmente que tales sanciones serán asimismo aplicables cuando el incumplimiento sea cometido por los servicios de terceros a los que se hizo referencia en los comentarios del artículo anterior.

El artículo 3º hace referencia específicamente a las sanciones en caso de incumplimiento, las que sin perjuicio de las responsabilidades civiles, tributarias y penales que eventualmente pudieren corresponder, estarán en consonancia con el grado de la falta y su eventual reiteración. Consistirán por su orden en apercibimiento, multa desde 10.000 Unidades Indexadas (UI) hasta 100.000 UI, suspensión, e inhabilitación definitiva. En este último caso, tal sanción implicará la cancelación de la inscripción del despachante de aduana en el registro respectivo.

Por último, el artículo 4º establece la obligación del Poder Ejecutivo de reglamentar la ley en un plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de su promulgación.

En mérito a lo expuesto, vuestra asesora aconseja la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 23 de junio de 2010.

IVÁN POSADA, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, PABLO D. ABDALA, JOSÉ CARLOS CARDOSO ANDRÉS LI-

MA, GONZALO MUJICA, ALEJANDRO SÁNCHEZ, ALICIA TORRES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Deberes).- Los despachantes de aduana, en su calidad de agentes privados de interés público, deberán guardar, conservar y archivar todos los documentos, cualquiera sea su soporte, relativos a las operaciones aduaneras, en las que hayan intervenido como tales, por un plazo de diez años, contados a partir de la fecha de numeración del documento relativo a la referida operación, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación. Ésta determinará asimismo la forma en que deberá procederse a la destrucción de la documentación, una vez cumplido el plazo previsto para la guarda de la misma.

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto, podrán -bajo su estricta responsabilidad- contratar los servicios de terceros, previa autorización de la Dirección Nacional de Aduanas, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos y condiciones que determine la reglamentación.

La Dirección Nacional de Aduanas podrá requerir la entrega de la documentación objeto de la guarda cuando lo juzgue oportuno, la cual deberá ser entregada en la forma, plazo y condiciones que establezca la reglamentación. .

Artículo 2º. (Incumplimiento).- Los despachantes de aduana que incumplan con los deberes establecidos en el artículo 1º de esta ley, serán pasibles de las sanciones administrativas que determine la Dirección Nacional de Aduanas.

Tales sanciones también les serán aplicables en el caso de que se constatare la alteración, destrucción total o parcial de la documentación archivada,

Las sanciones establecidas serán aplicables, asimismo, a los despachantes de aduana, cuando el incumplimiento sea cometido por los servicios de terceros previstos en el inciso segundo del artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º. (Sanciones).- Sin perjuicio de las responsabilidades civiles, tributarias y penales que pudieren corresponder, las sanciones impuestas por la Dirección Nacional de Aduanas se adecuarán al grado de la falta y su eventual reiteración y consistirán en:

- A) Apercibimiento.

- B) Multa desde 10.000 UI (diez mil unidades indexadas) hasta 100.000 UI (cien mil unidades indexadas).
- C) Suspensión.
- D) Inhabilitación definitiva, en cuyo caso motivará la cancelación de la inscripción del despachante de aduana en el Registro de la Dirección Nacional de Aduanas.

Artículo 4º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir desde la fecha de su promulgación.

Sala de la Comisión, 23 de junio de 2010.

IVÁN POSADA, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, PABLO D. ABDALA, JOSÉ CARLOS CARDOSO, ANDRÉS LIMA, GONZALO MUJICA, ALEJANDRO SÁNCHEZ, ALICIA TORRES".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados ha analizado este proyecto de ley por el cual el Poder Ejecutivo plantea que todo lo que refiere a la guarda, conservación y archivo de los documentos derivados de operaciones aduaneras pase a ser una responsabilidad de los despachantes de aduana.

La propuesta del Poder Ejecutivo se inscribe dentro de lo que es el programa de modernización de la Dirección Nacional de Aduanas y por cierto que disposiciones de esta naturaleza -bueno es decirlo- también se han aprobado regionalmente, tratando de mejorar la calidad de la gestión de la citada Dirección.

La Comisión realizó un ajuste de redacción del proyecto del Poder Ejecutivo, dejando absolutamente intacto lo que eran sus objetivos, planteados a través de cuatro artículos.

En el primer artículo se establece todo lo que refiere a los deberes de los despachantes de aduana en cuanto a la guarda, conservación y archivo de los documentos de las operaciones aduaneras, previendo la posibilidad de que el soporte para ese archivo sea de

cualquier naturaleza y estableciendo, a su vez, un plazo de diez años contados a partir de la fecha de numeración del documento. La reglamentación que a tales efectos dictará el Poder Ejecutivo, en definitiva, determinará el procedimiento para la destrucción de estos documentos, de acuerdo con lo que se establece en el primer inciso del artículo 1º.

En el segundo inciso del artículo 1º se hace referencia a la posibilidad que tienen los despachantes de aduana de contratar los servicios de terceros para cumplir con los deberes que se establecen en el inciso anterior. En cualquier caso se entiende que la responsabilidad respecto a la guarda será a cuenta de los despachantes de aduana.

El inciso tercero del artículo 1º prevé que la Dirección Nacional de Aduanas pueda solicitar la documentación objeto de la guarda cuando lo considere oportuno.

El artículo 2º del proyecto refiere a las consecuencias del eventual incumplimiento por parte de los despachantes de aduana de sus obligaciones o cuando exista alteración o destrucción total o parcial de la documentación. Asimismo, se establece que serán posibles de sanciones administrativas, que serán determinadas por la Dirección Nacional de Aduanas. Se aclara especialmente que tales sanciones serán aplicables también cuando el incumplimiento sea cometido por los servicios de terceros, a los que hicimos referencia en nuestra intervención.

El artículo 3º refiere específicamente a las sanciones, que van desde el apercibimiento, pasando por la multa de 10.000 unidades indexadas hasta 100.000 unidades indexadas, hasta la suspensión e inhabilitación definitiva. El caso de la inhabilitación definitiva implicará la cancelación de la inscripción del despachante de aduana en el registro respectivo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Puig)

—Finalmente, en el artículo 4º se establece la obligación del Poder Ejecutivo de reglamentar esta ley en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑORA PEREYRA.- Señor Presidente: solicito que se suprima la lectura de todos los artículos y que se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Se van a votar en bloque los artículos 1° al 4° inclusive.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 19)

IVONNE PASSADA

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgarrondo Añón

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos